

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 27 de octubre de 2011, siendo las 12:07 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 1110, de 20 de octubre de 2011.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señora **CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ**, Secretaria Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor **ALVARO ORTIZ VERA**
Señor **ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA**
Señor **FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ**
Señora **ALEJANDRA SMITH BECERRA**
Señor **PATRICIO LYNCH GAETE**
Señor **MANUEL GODOY IRARRÁZABAL**

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señor **MAURICIO GARCIA LARENAS**, Director Jurídica
Señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Ordinaria N° 100, de 1 de septiembre de 2011
 - Sesión Ordinaria N° 101, de 15 de septiembre de 2011
- 2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).

4.- INFORME DE COMISIONES.

5.- INCIDENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Muy buenos días, en nombre de Dios se abre la Sesión. En la convocatoria de hoy, nos corresponde votar las Modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales, como no se incluyó en Tabla irá a continuación del Informe de Comisiones. El punto N° 1, es el siguiente.

1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Ordinaria N° 100, de 1 de septiembre de 2011
- Sesión Ordinaria N° 101, de 15 de septiembre de 2011

ALCALDE: ¿Los señores Concejales tienen alguna observación? ¿Las han recibido y las han revisado? Las Actas son las N°s. 100 y 101, de 1 y 15 de septiembre, respectivamente del año 2011.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Todos los señores Concejales presentes las aprueban y ¿El señor Alcalde?

ALCALDE: También las apruebo y se dan por aprobadas.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueban con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.*

ALCALDE: Pasamos al punto 2. La Cuenta es bastante corta, llegué recién esta semana.

2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2.1. LANZAMIENTO 1^a FERIA LABORAL IMPULSADA POR EL MUNICIPIO.

El día de ayer, a las 10:30 horas, se efectuó la ceremonia de Lanzamiento de la Primera Feria Laboral, impulsada por la Oficina Municipal de Información Laboral de nuestro Municipio, con un total de 27 empresas quienes ofrecieron más de 1000 puestos de empleos. Esta iniciativa, se llevó a cabo en dependencias del Centro de Estudios INFOCAP.

2.2. CEREMONIA INAUGURACIÓN PLANTA DE TABLEROS MDP MASISA – CABRERO.

Luego y accediendo a una invitación extendida por don Jorge Garay T., Presidente del Directorio y por don Roberto Salas G., Gerente General de Masisa S.A., asistí a la Ceremonia de Inauguración de la nueva Planta de Tableros MDP de Masisa, en la Comuna de Cabrero. En la ocasión, se efectuó un recorrido por las instalaciones de la Planta, entre otras actividades.

2.3. HOMENAJE A FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR AÑOS DE SERVICIO.

Mas tarde, se efectuó la Ceremonia en Homenaje a los Funcionarios de nuestro Municipio, quienes cumplieron veinticinco, treinta y cuarenta años de servicio. Esta iniciativa, se enmarca dentro de las actividades de Celebración del Día del Funcionario Municipal y es el 28 de octubre.

Además quiero extenderles una invitación para el próximo miércoles a las 18:00 horas, para darles información del reciente viaje que hice al visitar algunas ciudades en Europa y me gustaría mucho trasmítirles esa información. Así es que los quiero invitar a una reunión para el día miércoles 2 de noviembre a las 18:00 horas, de todas maneras les voy a hacer llegar una invitación formal. Eso es todo, respecto a la Cuenta y pasamos al punto 3, Informe de Gestión Administrativa.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se han remitido por expresas instrucción del Alcalde, los Oficios Ords. N°s. 1129, 1130 y 1135, los que contienen información respecto de las adjudicaciones y licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y contratación directa de personal, conforme lo exige el artículo 8º de la Ley N° 18.695. Eso es en relación a este punto, señor Alcalde.

ALCALDE: Gracias. Hay otro tema, en la semana del 14 al 18 hay un Consejo de Concejales en la ciudad de Valparaíso, entiendo que hay varios de los Concejales nuestros que desean participar. Como en esa semana tenemos Concejo, es el segundo Concejo y lo que les quiero proponer a los señores Concejales, es cambiar esa fecha, el Concejo del día 17 para el 10 de noviembre del presente año a la misma hora, o sea a las 12.00 horas. ¿Si todos están de acuerdo? Bien.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Con el acuerdo del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.* Se modifica una fecha solamente por esta oportunidad y de manera excepcional, en vez de realizar la Sesión el tercer jueves, va a ser el segundo jueves 10 de noviembre, desde las 12.00 a 14.00 horas.

ALCALDE: Pasamos a Informe de Comisiones.

4.- INFORME DE COMISIONES.

A) COMISION DE HACIENDA.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: En cuanto a las Comisiones, tenemos la Comisión de Hacienda y corresponde a la Nº 35/11, efectuada el día 20 de octubre del 2011, la que será incorporada a la presente Acta como anexo.

4.1. OFICIO ORD. Nº 2623 de 17 DE OCTUBRE DE 2011, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD.

La Dirección de Administración de Salud, solicita realizar las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

1.1. Traspaso de \$ 330.000.000.- del Código 21.01 “Personal de Planta” al Código 21.02 “Personal a Contrata” y al Código 21.03 “Otras Remuneraciones”.

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUCION (M\$)
21			C x P Gastos en Personal	
	01		Personal de Planta	<u>330.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>330.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTO (\$)
21			C x P Gastos en Personal	
	02		Personal a Contrata	<u>300.000.-</u>
	03		Otras Remuneraciones	<u>30.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>330.000.-</u>

La modificación, se debe a contrataciones de personal para reemplazos de jubilaciones por retiro voluntario y renuncias. Además, dentro del Personal a Contrata se incluyen las Contrataciones del Personal de Programa Especial SAPU y Sala ERA.

1.2. Traspaso de \$ 35.000.000.- del Código 22.09 “Arriendos” al Código 22.04 “Materiales de Uso o Consumo”.

ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUCION (M\$)
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	09	Arriendos	<u>35.000.-</u>
		TOTAL GASTOS	<u>35.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	AUMENTO (\$)
	04	Materiales de uso o consumo	<u>35.000.-</u>
		TOTAL GASTOS	<u>35.000.-</u>

Esta modificación se debe a decisión Ministerial, de percapitar los fondos para funcionamiento del Laboratorio Clínico dentro de los aportes del MINSAL. Dicha situación, fue dada a conocer por el Servicio de Salud Concepción en el mes de enero del presente año, debiéndose recurrir a fondos destinados a Arriendo de Software Clínico AVIS, los cuales no serían utilizados dentro del año, ya que la DAS postuló y se adjudicó en el mes de diciembre de 2010, un proyecto para el financiamiento del software AVIS para el año 2011.

Expone el señor Gonzalo Urrea, Director de la Dirección de Administración de Salud.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Se aprueban ambos traspasos, con los votos de los señores Concejales Escequiel Riquelme, Jorge Condeza y Fernando González.

El Concejo vota el punto primero, de la siguiente manera. Estamos sometiendo a votación ambas modificaciones presupuestarias.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueban las dos Modificaciones Presupuestarias, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.*

4.2. OFICIO ORD. Nº 1 DE 17 DE OCTUBRE DE 2011, SECRETARIO COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL.

Solicita Modificación del PMGM 2011, en relación a la meta de la Dirección de Comunicaciones “Elaborar y Ejecutar un Programa de Diez Exposiciones entre el 31 de marzo y el 15 de diciembre de 2011”, dada la imposibilidad de dar cumplimiento puesto que la Sala de Exposiciones, que se encuentra en el Subterráneo del Edificio Consistorial, fue entregada al uso público el pasado 6 de octubre de 2011.

La señora Cecilia Soto, Directora de Comunicaciones, informa que se realizarán tres Exposiciones desde el 6 de octubre de 2011, hasta fin de año.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los señores Concejales Escequiel Riquelme, Jorge Condeza y Fernando González.

El Concejo vota, de la siguiente forma:

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.

4.3. OFICIO ORD. N° 455 de 14 DE OCTUBRE DE 2011, JEFE DE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
SOCIEDAD ALIMENTICIA BRONCO'S LTDA	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: MAIPU 892 LOC.30 A: COLO COLO 679	EL ORD. N° 1025 DE 06.10.2011 DE SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N°1, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JUNTA DE VECINOS N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS", SIENDO INSCRITA SU PERSONALIDAD JURIDICA EL 12 DE FEBRERO DE 1990, DESDE ESA FECHA NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA DE VECINOS.	03.10.2011

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: El Concejal señor Riquelme.

Se abstiene: El Concejal señor González.

Rechaza: El Concejal señor Condeza, por estar en los topes legales en caso de las patentes limitadas.

Este punto, se vota de la siguiente manera:

Sr. ORTÍZ: Me abstengo.

Sr. GODOY: Yo quiero hacer una consulta al Director Jurídico, con respecto a este punto. ¿Este es un traslado?

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Sí, señor Concejal.

Sr. GODOY: Es una patente que está y se traslada a otro lado, no es adicional. Yo apruebo.

Sr. RIQUELME: Mantengo mi votación, apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. LYNCH: Aún cuando estas patentes están en el tope, hay que considerar la explicación del Director de la Dirección Jurídica en el sentido que es un traslado. Es consecuencia no es una nueva patente, así es que la apruebo.

Sra. SMITH: Me abstengo.

Sr. ALCALDE: Basado en la información que nos ha entregado nuestra Dirección Jurídica, en todos estos casos referente a que tenemos un exceso de patentes, aún cuando los trasladados aparecen como que podrían estar funcionando en otros lados, puede ser perfectamente que esa patente esté inactiva. Y mientras no terminemos de establecer una política que nos permita de alguna u otra manera controlar esto, yo me abstengo.

Sr. RIQUELME: Hemos tenido un conflicto constante con las patentes de alcohol, dependiendo de la letra de la patente y yo traté de analizar un poco y traté de entender la postura del Concejal Patricio Lynch, ya que él entiende y lo revisé. Está claro, que nosotros no podemos estar por sobre la normativa que rige las patentes de alcohol y mientras nosotros no modifiquemos el Plan Regulador, la verdad que es un criterio que queda al arbitrio de cada uno de los Concejales de tomar una decisión, la cual jurídicamente a mí en lo personal, me parece que no es sustentable en los Tribunales y lo digo con bastante responsabilidad. La consideración, que tengo desde el momento que llegué al Municipio como Concejal y hoy vemos como se instalaban en los barrios minimarket con alcohol, traslado de patentes para cervecerías, siendo bastante molesto para uno el tener que autorizarlas, sabiendo que las Juntas de vecinos estaban en contra, además sabemos que hay muy poca fiscalización de parte de Carabineros en horarios nocturnos, lo cual permitía que los vecinos se molestaran porque hasta últimas horas de la noche la gente iba, metían boche, compraban y bebían alcohol, etc. Pero cuando hay un empresario responsable que instala un local y me gustaría que me lo confirmaran, o sea un restaurante que tiene mesas, invierte en materiales, contrata gente, crea mano de obra y está siendo un emprendedor. Lo lógico sería que nosotros analizáramos todos esos aspectos, antes de tomar una decisión de negarle la patente de alcohol y además, tener el derecho ese ciudadano que tiene un local comercial y vuelvo a repetir, no lo conozco y ni he ido a ver el local, creo que en la Comisión uno de los Concejales se comprometió visitar el local aunque sea por fuera. A mí me encantaría que consideráramos todos esos factores, porque estamos tomando decisiones de alguna manera demasiado arbitrarias. Gracias señor Alcalde.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, lo siguiente. Cuando un contribuyente o un vecino nuestro saca una patente por primera vez, de estas patentes que estamos mencionando, él en realidad implícitamente en la patente que saca en consecuencia, en el derecho a tener esa patente está el derecho al traslado o sea los trasladados existen en la Ley, incluso esté usando o no la patente en ese momento y puede no estar usándola, pero él ajustado al derecho, cumplió todos los requisitos y obtuvo la patente, la tiene y en cualquier momento decide usarla o poder trasladarla, porque está dentro del derecho que él adquirió. En consecuencia, cuando un contribuyente pide un traslado, nosotros al negarnos a esta patente estamos violando, me parece a mí y en esto quiero recurrir a nuestro Director Jurídico, yo creo que nosotros estamos violando el derecho que él adquirió para tener ese emprendimiento o trasladarlo en el momento que él decida. Por lo tanto, cuando a mí me preguntan yo realmente me siento que no tengo la habilitación para quitarle ese derecho, que él lo adquirió para usar el emprendimiento y trasladarlo si lo desea.

Sr. GARCÍA: Señor Alcalde y señores Concejales, el planteamiento que ha formulado recién el Concejal señor Lynch, probablemente se ajuste plenamente a una época en que la Contraloría y los Tribunales así lo

resolvían. Sin embargo, nuestra opinión es que no existen derechos adquiridos en este tema y entiendo que los Tribunales en los últimos años, han ido reconociendo la facultad del Concejo de emitir un pronunciamiento que no tendría ningún sentido, si es que se tratara simplemente del cumplimiento de las formalidades legales en el traslado de una patente y en la práctica, son las mismas que en el otorgamiento de una nueva patente, salvo con la consideración que las limitadas ya no pueden otorgarse. De manera que hoy en día, nuestra opinión o nuestra recomendación al Concejo, en el sentido de que esto es también una herramienta para lograr llegar a la meta o al tope de patentes de las clases respectivas, de las limitadas, es una opinión que se sustenta en la jurisprudencia actualmente vigente. El Concejo, tiene la facultad de ponderar los antecedentes cuando otorga una patente de alcoholes y cuando se pronuncia sobre el traslado, por lo tanto los señores Concejales son libres de tener una opinión distinta a la que sustenta a la Dirección Jurídica, porque efectivamente los Tribunales les han reconocido la facultad de emitir un pronunciamiento fundado y de acuerdo a la convicción que adquiera con los antecedentes y el simple cumplimiento de las formalidades legales, para mí no constituye un derecho adquirido que obligue autorizar el traslado.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Para los efectos del acuerdo, la aprobación es por parte de los Concejales señores Manuel Godoy, Esquequiel Riquelme, Fernando González y señor Patricio Lynch. Entonces, esta patente es aprobada por cuatro votos. Se abstienen el señor Alcalde don Patricio Kuhn Artigues, el Concejal señor Álvaro Ortiz y la Concejal señora Alejandra Smith.

4.4. INCIDENTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

4.1. La señora Administradora Municipal, hace entrega a los señores concejales del Proyecto de Presupuesto año 2012, para que lo estudien y señala que se remitirá por correo electrónico.

Ciertamente, la expresión "Proyecto de presupuesto" debo señalar que el señor Alcalde ya cumplió en entregarlo en el correspondiente Concejo, se refiere a algunas profundizaciones en el presupuesto municipal ya entregado a todos los señores Concejales en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

4.2. El Concejal señor Jorge Condeza, consulta por el tema de la Licitación Pública "Concesión de Refugios Peatonales Publicitarios en la Comuna", donde se proponía adjudicar a la empresa Andersen Publicidad S.A. El señor Miguel Ángel Carrasco, Director de Finanzas, informa que se dejó pendiente el tema porque la empresa presenta deuda con el Municipio. Se realizará una reunión con ellos, el viernes 21 de octubre de 2011 para definir la forma de pago.

Se está realizando un catastro de la Publicidad y la idea es potenciarlo con un funcionario.

4.3. El Concejal señor Condeza, solicita se revise la Licitación de "Concesión de Refugios Peatonales Publicitarios en la Comuna" respecto de la publicidad perpendicular.

ALCALDE: Al respecto, quiero informarles lo siguiente. El presupuesto ya fue entregado y además, les voy a hacer llegar una invitación a una primera reunión de trabajo respecto al presupuesto, probablemente para la próxima semana. En segundo término, respecto al contrato de la concesión de refugios peatonales publicitarios se han realizado dos reuniones con esta empresa, se ha avanzado bastante en esa materia y entiendo que hay algunos principios de acuerdos respecto a la forma de pago. Y lo último, referente a los refugios peatonales publicitarios respecto a la publicidad perpendicular, también e instruido a la señora Administradora Municipal, que se investigue la Unidad Técnica correspondiente y que corresponda a hacer cualquier modificación en caso de publicidad mal instalada, o sea que no cumpla con la normativa. Eso es, respecto a Incidentes.

Entonces, dijimos que tenemos el tema de la Modificación a la Ordenanza Nº 5 del 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios. Se ha hecho llegar por parte del señor Director Jurídico, una Propuesta de Modificación que corresponde a la proposición del alcalde y además, está la propuesta de los señores Concejales.

Sr. RIQUELME: Perdón Alcalde, y para que quede en Acta, yo señalé en la Comisión que había traído un tema al Concejo del 28 de julio de 2011, lo planteé y quise consultar ¿Qué había con respecto a la Modificación de la Ordenanza de Ferias Libres? La solicitud que se hizo en ese Concejo, es que los dirigentes están solicitando el cambio de horario, o sea en vez que sea a las 14.00 horas, la feria termine a las 16.00 horas. Esa es la solicitud señor Alcalde, entonces quiero saber, si hay algún planteamiento de parte a quien le corresponda pronunciarse al respecto.

ALCALDE: La única duda que tengo al respecto, es si no existiría algún problema de coordinación con los sistemas de aseo posteriores y en principio entiendo que no, pero no he tenido la oportunidad de verificarlo, no quiero cometer ese error de tener algo que después nos quedemos, sin la posibilidad de realizar el aseo o haya que hacer una modificación menor, pero en principio por lo menos yo no le veo ningún problema. No sé si ¿Alguien más tiene una opinión al respecto? Bien, voy a investigar específicamente esa situación y de acuerdo a eso, traerlo ojalá al próximo Concejo para que podamos eventualmente aprobarlo.

Sr. GARCÍA: Señores Concejales, el resultado del análisis de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, indica los siguientes aspectos y la mayoría de carácter menor. En primer término, la Dirección de Administración y Finanzas en reunión realizada nos ha reiterado que estima o es de opinión que los derechos que se cobran en este Municipio, están en general ajustados a derechos de mercado o más bien Ordenanzas de Comunas similares a la nuestra. En primer lugar, hay una eliminación de un aspecto en que a las Direcciones de Obras Municipales y Aseo y Ornato les causa complicaciones, en el sentido de la obligación de la Municipalidad el proporcionar el uso del camión aljibe, por un valor de dos UTM por viaje y la Dirección de Aseo y Ornato menciona que ese valor en muchos casos, no corresponde a los costos en que la Municipalidad incurre y provoca más bien dificultades de tipo logístico que es difícil resolver. En segundo lugar, la Dirección de Tránsito señala agregar un derecho que se denomina Informe de Factibilidad Trazados de Líneas de Locomoción Colectiva, solicitado por particulares a una tarifa de una UTM. En tercer lugar, en el planteamiento está agregado un resumen de los cobros que efectúan las Municipalidades de San Pedro de la Paz, Talcahuano, Chillán y Hualpén, en el caso de la extracción de áridos, ripios u otros materiales desde bienes nacionales de uso público y fluctúan entre 0,006 UTM en Talcahuano; San Pedro de la Paz, 0,007 UTM; Chillán, 0,004 UTM y en el caso de Hualpén 0,005 UTM todos, por metro cúbico, información obtenida de las Ordenanzas publicadas y como no está publicada en el

caso de la Comuna de Hualpén, por vía directa telefónica consulta con la Dirección Jurídica, es decir entre 0,4 UTM por metro cúbico hasta 0,7 UTM por metro cúbico en el caso de San Pedro de la Paz. De manera que en esta materia, tendrá que adoptarse un valor.....

ALCALDE: ¿La propuesta de los señores Concejales la tiene?

Sr. GARCIA: Sí, la propuesta de los Concejales es de 0,6 UTM por metro cúbico entiendo, en esta materia.

ALCALDE: Ofrezco la palabra respecto al tema.

Sra. SMITH: Alcalde, la verdad es que este tema nosotros lo debatimos en septiembre, posteriormente quedamos de tener una reunión el 13 de octubre, no se hizo y estamos en la fecha límite de acuerdo a lo que nos planteaba el Abogado, de poder votar esto para poner los nuevos valores en vigencia a partir del próximo año. Respecto a la extracción de áridos, en que estábamos cobrando dos pesos el metro cúbico por extracción de arena y yo revisé solamente las Comunas de San Pedro de la Paz y Hualpén. La Comuna de Hualpén tiene ciento noventa y ocho pesos el metro cúbico y sube mes a mes, de acuerdo a la modificación de la UTM y San Pedro de la Paz, está a doscientos noventa y siete pesos el metro cúbico. Nosotros estamos entregando hoy día el Oficio Ord. N° 70, con una propuesta señala que el valor por metro cúbico es de 0,006% UTM, lo que significa doscientos treinta y dos pesos obviamente en valor en pesos, por lo tanto creo que es un valor dentro de la media que se cobra, dentro de lo que es en la Provincia de Concepción y creo que es un valor adecuado para que el Municipio de Concepción pueda recaudar anualmente un monto bastante considerable por esta extracción de arena. Si hay que votar esto, yo me inclinaría también por ese valor.

Sr. GONZÁLEZ: De igual forma Alcalde y revisando la propuesta que hizo un grupo de Concejales, yo encuentro que es la que se acerca dentro del promedio y la necesaria para actualizar un cobro que realmente era un poco provisorio. Pero sí, un alcance a este oficio que presentaron los Concejales y además un tema de la práctica en el momento del cobro para no cometer errores, es que acaban de cobrar cifras respecto a unidad de cobro o sea de peso, pero no en porcentaje, por lo tanto yo creo que y así como una vez se mencionó y lo señalaba el Concejal Godoy escuchando las experiencias de otras Comunas, complica mucho el porcentaje y por lo tanto acá el 0,006% de UTM que presentan los Concejales pudiera ser 0,6% UTM. Tanto la Directora de Finanzas de la Municipalidad de Vitacura, como representantes de este municipio saben lo inconveniente que es cuando se hace en porcentajes, pero lo más práctico y como ellos lo han visto y también se asesoran por otros Municipios, es ponerlo de la otra forma 0,6 UTM y no 0,006% en UTM.

ALCALDE: Tendría que ser 0,006%.

Sr. GONZÁLEZ: Se va a tener que hacer bien el cálculo, respecto a esto se va a tener que analizar bien para poder aplicarlo y lo que ella nos entregó y explicó como se hace en la Comuna de Vitacura, realmente me convenció y es algo mucho más práctico para no entrar después en errores al momento de los cobros.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, en realidad la presentación está conforme a lo que señala el Concejal González, nosotros planteamos pasar de 0,006% UTM a 0,6 lo mismo, exactamente igual. Esta cifra doscientos treinta y dos, se le puso encima cuando se hizo el cálculo el otro día, digamos ¿A cuánto corresponde hoy día? A doscientos treinta y dos para aclarar, pero la propuesta está exactamente como lo plantea el Concejal Fernando González.

Sr. GONZÁLEZ: El porcentaje hay que sacarlo y es 0,6% UTM.

ALCALDE: Lo que estamos discutiendo es lo mismo, porque 0,6% o 0,006 UTM es la misma cifra y es lo que estaba diciendo la Concejala señora Alejandra Smith, traducido a peso. Creo que en eso, estamos de acuerdo.

Sr. RIQUELME: Alcalde, con respecto a lo mismo. Me quedó súper claro ahora que se debatió un poco el tema.

Sr. ORTIZ: La verdad y tal como recordaba la señora Concejala Smith, este tema lo abordamos en septiembre y en aquella oportunidad precisamente nuestro Director Jurídico, nos había señalado que nos iba a traer esta información y así podernos haber reunido en la Comisión antes, pero no importa, llegó y lo vamos a discutir ahora. Respecto al Oficio Ord. N° 70, que también firmé, vienen tres puntos y el primero, es respecto a la extracción de áridos que lo acabamos de ver, estoy de acuerdo de lo que se está proponiendo 0,6% UTM. El segundo punto, es respecto la ubicación de mesas en bienes de uso público es decir, las mesas que por lo general colocan cafés y algunos lugares de alimentos acá en el centro y estoy de acuerdo con eso. Respecto al punto tres, es lo que se les va a cobrar por metro cuadrado a las diversas empresas publicitarias de nuestra ciudad, pero en ese punto y tal como se señala debajo de mi firma que respaldo solamente el punto 1 y 2, es decir aumento del cobro de extracción de áridos, aumento del uso de mesas y lugares de bienes de uso público. Pero en el punto 3 y revisando acá la Comisión de Hacienda, porque ahí también se habla de aumentar el cobro por metro cuadrado a estas empresas, pareciera ser que la solución no va por aumentar el precio a cobrar, yo creo que la solución va por la fiscalización y más aún cuando por ejemplo, tenemos una empresa que a propuesta del Alcalde se le estaría otorgando la concesión de refugios peatonales publicitarios en la Comuna, donde precisamente sale que esa empresa tendría deudas con el Municipio. Entonces, si les vamos a cobrar más y ni siquiera algunos están al día en los pagos municipales, yo creo que el tema no va por subir la cantidad de lo que se le va a cobrar por metro cuadrado y por lo tanto, en ese punto yo a lo menos le daría una vuelta más e insisto, creo que el tema va por la fiscalización por parte de nuestro Municipio, está por tema de separar algunas cosas al momento de la licitaciones públicas que se realizan. Así es que en ese punto y en lo particular, yo estoy por dar una vuelta más y poder analizarlo. Y en los otros dos puntos, creo totalmente adecuado este aumento sobre todo en el tema de la extracción de áridos, no podíamos estar cobrando dos pesos por metro cuadrado cuando en la media de las Comunas vecinas son de doscientos pesos hacia arriba. Quería dejarlo claro, antes que comencemos con los otros temas, gracias.

ALCALDE: Concejal, algunas aclaraciones respecto al tema del contrato de los refugios peatonales. Todavía no se ha hecho ninguna propuesta al respecto, no lo he propuesto, pero es posible que se haga y respecto a la deuda, como lo señalé, eso está en este momento ya en vías de solución. En el momento en

que se hizo la licitación, no aparecía acreditada ninguna deuda, por lo que me informó Finanzas, posteriormente, se determinó que existía una deuda por el semestre respectivo, se le generó el cobro, pero eso va a ser solucionado y va a ser acordada la forma de pago previamente, porque las bases de la licitación lo exigen y no se podrían adjudicar si ellos están en una situación de deuda.

Sr. ORTIZ: Alcalde, con respecto al tema de la concesión de refugios peatonales publicitarios, yo me estoy ciñendo netamente a lo que se expresa aquí en el Acta, donde se dice “4.2. *El señor Condeza, consulta por el tema de la Licitación Pública “Concesión de Refugios Peatonales Publicitarios en la Comuna”, donde se proponía adjudicar a la empresa Andersen Publicidad S.A. y el señor Miguel Ángel Carrasco, Director de Finanzas, informa que se dejó pendiente el tema porque la empresa presenta deuda con el Municipio.*” Bueno, si la empresa es la que ofrece un mejor servicio para nuestros intereses, bienvenido sea, pero baso y rescato esto, producto que creo que no pasa el tener que aumentar el metro cuadrado del cobro de esta empresa, si con lo que le estamos cobrando ya tenemos empresas en deudas, también hay otras empresas publicitarias que incluso han tenido otro tipo de problemas con nuestro Municipio, además tenemos temas legales con esas empresas. Por lo tanto, yo creo que el tema pasa por la fiscalización y no hacer vista gorda a ninguna de estas empresas y todos paguen todos lo que tengan que pagar, además que hagan los trabajos de las licitaciones que se ganan porque con la empresa con la cual tenemos un tema judicial, o sea la otra empresa no está que se está entregando, otra empresa se preocupó solamente de la mantención de los refugios peatonales del centro, y de la periferia de la ciudad, se olvidó completamente y también iba dentro de la licitación. Entonces yo creo que el tema pasa más por fiscalización, por eso Alcalde me referí a eso y es lo que salía acá.

ALCALDE: Estoy de acuerdo, en que no va por el lado de aumentar los precios. La fiscalización sí se está haciendo tal como se informó ahí, se está realizando un catastro que está prácticamente terminado y es por eso también, que se produjo esta diferencia de esta misma empresa que originalmente no tenía deudas, pero sí aparece con un tema pendiente. Y respecto a los precios, he estado averiguando además en otras fuentes, en otros Municipios y en algunas empresas relacionadas con el tema de la publicidad, respecto a los aumentos y me dicen que es bastante sensible. Existe un ejemplo de la Municipalidad de Puerto Montt, entiendo que para recaudar más fondos para el Municipio subió los aranceles y quedó con cero publicidad, porque obviamente, cuando se hace análisis de cómo se va a difundir por los medios o por publicidad estática como esa, ya sea también por radio o por televisión se opta por vías alternativas, cuando está muy encarecido el tema por los derechos, entonces es un tema que quizás podemos subirlo pensando en recaudar más, pero se va a producir un efecto contrario y tampoco es un ítem tan relevante en nuestros ingresos, pero sí es una buena herramienta. Por ejemplo, para poder incentivar a que la publicidad sea de buena calidad, con iluminación propia, muchas veces constituye un aporte desde el punto de vista de iluminación y en ese sentido, tal vez debiéramos apuntar un poco más hacia ya. Yo estuve revisando la propuesta que hacen los señores Concejales y veo que hay un alza, prácticamente de un 50% en las letras a), b) y d), entonces lo podemos seguir discutiendo.

Sr. GARCÍA: Señor Alcalde y señores Concejales, el siguiente punto del documento que entregamos se refiere precisamente a los derechos de publicidad, dice “propaganda” y se propone cambiar el término en el artículo 7º de la Ordenanza. Desde este punto de vista y en concordancia lo que menciona el Alcalde, yo quisiera que los señores Concejales que proponen el incremento, porque el Alcalde ha decidido no proponer incremento en este punto, quisiera que por favor consideren si ellos han tenido a la vista el inciso siguiente a la letra I), donde dice que los letreros no iluminados pagan un recargo del 50%, porque yo veo que la propuesta es incrementar en un 50% la tasa de uno a 1,5% UTM, la Alcaldía ha estimado que con el recargo del 50% que se contempla a continuación para los letreros no iluminados, de alguna manera se incrementa automáticamente el cobro. Entonces, yo les pediría cuando se refieran al tema y hagan uso de la palabra, si a lo mejor este aspecto incide o no en su propuesta, si lo han tenido en consideración, porque evidentemente de inmediato se sube el cobro a 1,5% UTM con ese inciso que está hoy día vigente. Aquí se proponen un par de rectificaciones de texto, por ejemplo: ésta “*toda la publicación referida en el presente número 19 que no cuente con iluminación directa o indirecta, tendrá un recargo en el valor derecho de un 50%*”. El Alcalde, no propone modificaciones de tasa por estimar que las tarifas se ajustan a valores de otros Municipios. El caso de otras comunas, por ejemplo, tengo varios aquí y no he considerado los de Las Condes y Vitacura, porque nosotros entendemos que son Comunas en que las empresas de publicidad cobran efectivamente mucho más por ellas, por ser las Comunas que tienen un alto poder adquisitivo y los valores son efectivamente más altos ahí, pero Santiago, Temuco y ciudades similares a Concepción tienen en general tarifas similares. En el punto 5, se incorpora un aspecto sugerido por la Dirección de Obras Municipales y se refiere a los anteproyectos de edificios colectivos en altura. Lo que ocurre hoy día, es que con frecuencia se presentan complejos anteproyectos de edificios en alturas, en que algunas veces no tienen el trabajo previo necesario o algunas veces constituyen experimentos para que la Dirección de Obras, emita pronunciamientos sobre la procedencia o no de estos proyectos. Entonces, hay muchos proyectos abandonados en la Dirección de Obras Municipales de complejos proyectos arquitectónicos, respecto de los cuales se cobra un derecho de 3 UTM que se reingresan una vez y otras vez, provocando a los arquitectos un tremendo trabajo y a veces en definitiva, el proyecto nunca se concreta ni tampoco el cobro de los derechos municipales por la construcción que sería el momento de esto. Yo he conversado, con los arquitectos en la Dirección de Obras y hay una propuesta de aumentar el cobro, porque es un trabajo complejo y cobrarlo cada vez que exista modificación sustancial del mismo o que exista cambio de los profesionales responsables, esta situación que se advierte provoca mucho trabajo y pérdidas de tiempos, por proyectos que en definitiva no se concretan. En el artículo 10 y en el N° 6 de esta propuesta, se propone la modificar la definición de los partidos clase “c” y ocurrió recién, que existió un partido de alta convocatoria entre Deportes Concepción, de la Segunda División y Colo Colo de la Primera División y resulta que el cobro de derechos, no tuvo ninguna relación con los ingresos del espectáculo, resultando sumamente caro. Entonces, se está proponiendo modificarlo de tal manera que el cobro de la Primera División, se realiza a una tarifa más baja, aunque constituyan partidos de alto riesgo o de alta convocatoria, porque la experiencia muy reciente nos dice que el cobro resulta muy excesivo, aunque la

Intendencia los califique de alto riesgo o alta convocatoria. En el N° 10, el cobro de derecho por el uso de la Cancha dos del Estadio no tenía número y por lo tanto, hay que agregarle el N° 12 y en el inciso final del artículo 10º, existe una facultad de la Alcaldía de exonerar del pago de derecho a personas jurídicas que no persigan fines de lucro y otras actividades. Aquí, la experiencia también nos ha demostrado que estaban fuera de esta posibilidad, las competencias de colegios, ADICPA, etc. y por lo tanto, se agregó dos numerales a aquellos casos en que el Alcalde está facultado para eximir del cobro de derechos, cuando se trata de personas jurídicas que no persigan fines de lucro, etc. En el informe entregado a Uds. dice, en los casos de los números 1, 3, 4, 7, 8, 9, 12 y la Ordenanza antes no contemplaba los números 7 y 12, es decir actividades de colegios o actividades en la Cancha Dos municipal. Se adjuntó a la propuesta el resumen de ingresos municipal, por derechos municipales 2010 y 2011 se adjuntó el cuadro comparativo de los derechos de extracción de áridos de las cuatro Municipalidades que mencioné y además, se pedirá que dentro del acuerdo se faculte a la Dirección Jurídica, para elaborar un texto refundido que significa un solo texto resumen y sin toda la cantidad de modificaciones que hoy figuran en nuestra página Web. Y a continuación, entonces correspondería además analizar las propuestas que se acaban de recibir de los señores Concejales.

Sr. LYNCH: Alcalde, sin perjuicio que en general me parece muy bien la explicación que ha dado el Director Jurídico, sin embargo cuando nosotros hicimos esto de aumentar a un 50% o 1,5 UTM especialmente nos referímos a lo que están en altura e incluso a lo iluminado, los letreros con iluminación propia ¿Por qué razón? Porque circunstancialmente en los períodos que van desde octubre a diciembre y hasta marzo, pero menor en marzo, aumenta la colocación de publicidad aérea en una cantidad increíble y ¿Por qué aumenta? Porque estacionalmente las Universidades Privadas, realizan una propaganda intensísima aérea, especialmente aérea por el motivo que todos saben y se han publicado estudios que los gastos en conjunto del sistema universitario, especialmente privados llega a más de doscientos millones de dólares. Por lo tanto, es el período en que estas empresas obtienen sus mayores beneficios, porque aparece un demandante estacional que son las universidades, entonces este proceso se repite todos los años y especialmente en las Universidades Privadas, también las otras tradicionales como la propia Universidad de Concepción, porque también hace publicidad y hace mucho menos publicidad, la Universidad de Chile obviamente y la Universidad Católica de Santiago o la Pontificia Universidad Católica, hacen mucho menos publicidad, pero el resto de las Universidades especialmente las Privadas, el ejercicio publicitario es tremendo y por eso nosotros pensábamos que debiera aumentar. Ahora, puede ser discutible y nosotros no hemos hecho ningún estudio técnico para decir, mire esta es la cantidad precisa que consideramos justa, porque ese es el punto. Yo creo que la fiscalización como decía el Concejal Ortiz, hay que hacerla de todas maneras, pero también hay que cobrar un precio justo, porque la Municipalidad y los vecinos en otras palabras de Concepción, no tienen por qué bonificar a un negocio que obtiene sus mayores beneficios en ese período y también podría agregar que en momentos de elecciones, pero básicamente aumenta por los procesos de matrículas y por lo tanto de oferta universitaria. Así es que yo lo que planteo, es que se pudiera estudiar y nosotros no hemos dicho que sea, es una propuesta que aumentaba a 1,5 UTM, pero puede ser estudiada y quizás puede rebajarse, etc. Yo propongo, simplemente que se cobre un precio justo y que al parecer el que se le está cobrando, no lo es.

ALCALDE: Antes de seguir dando la palabra, Concejal Lynch la idea de esta alza relacionada con este período en que las Universidades hacen sus campañas, cuál sería la idea ¿Aumentar los ingresos? ¿Desincentivar la publicidad? ¿Cuál es el objetivo?

Sr. LYNCH: No, que se cobre el precio justo. Quizás, 1 UTM que tenemos parece no ser suficiente, y pudiera aumentarse. Yo propongo, que sea la propia Municipalidad que nos diga cuál es en términos municipales, de acuerdo a los estudios o las consultas que pudieran hacer, un precio justo para esto y no para terminar bonificando la Municipalidad a las empresas, porque las Universidades van a pagar lo mismo. Aquí, hay un pool de empresas publicitarias que se beneficia de las necesidades de las Universidades de realizar esta publicidad.

ALCALDE: Está bien. Hay que acordarse, que el cobro actualmente lo tenemos nosotros en la modalidad anual y existen algunos Municipios, que son semestrales y tienen otra componente.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, yo de igual forma concuerdo con lo que plantea el Concejal Lynch del cobro justo, pero también no un cobro que pueda ser para nosotros perjudicial al descentivar, como pasó en Puerto Montt por el cobro de los derechos de publicidad. Hoy día, la actual cobranza es muy baja y no estoy de acuerdo y de igual forma concuerdo con el Concejal Patricio Lynch, hay que aumentarlo, pero en forma prudente porque Concepción geográficamente tiene un problema, ya que hay una limitante que tiene muchas Comunas vecinas y viven de la gente o todo el desarrollo de la inter Comuna hacia Concepción, pudiendo provocar que sea más atractivo para las empresas publicitarias y para las quienes piden publicidad, en vez de instalar su publicidad en Concepción, instalarlas en los límites de Concepción, o sea en los límites de las otras Comunas, pero no dentro de nuestra Comuna y de igual forma, se está haciendo publicidad hacia Concepción entonces eso puede provocar una migración importante de ingresos municipales por estos cobros de derechos, por lo tanto es un tema que se debe buscar un cobro medio y sea como decía el Concejal Lynch, el justo precio. Y dentro de las solicitudes que plantean los Concejales, la primera que plantean estoy de acuerdo y la segunda, yo creo que se podría ver un precio un poquito más prudente pero respecto al segundo punto yo no estoy de acuerdo, porque tengo un planteamiento y siempre lo he señalado en este Concejo y es respecto a lo que queremos como ciudad de Concepción. Nuestra ciudad, no tiene grandes atractivos turísticos, atracciones naturales y por lo tanto, hoy día la tendencia mundial es el turismo urbano, ya que grandes ciudades como Sao Paulo, Buenos Aires y días atrás estuve leyendo, el mismo Cuzco, y también dentro de Europa, son ciudades que están comenzando a dar un atractivo urbano o sea hacer una ciudad interesante para visitar a través del arte, para hacer negocios, también a través de su oferta gastronómica y muchas otras cosas que se pueden dar. Y el segundo punto, apunta un poco a lo que en otras partes sí existen más facilidades y aquí nosotros sí estamos recargados, por ejemplo el uso de las calles. Aquí, la calle se ve realmente abarrotada por el tema del comercio ambulante o por otros permisos,

pero yo creo que si se ve agradable y son las ciudades más agradables, como se ve en las fotos o las imágenes de las calles en Europa, París, Italia o cuando uno viaja dentro de América o en donde hay más acceso de visitar, por ejemplo en Buenos Aires, se ven los cafés en la calle y se les da las facilidades para hacer ese desarrollo, pero nosotros acá estamos entrando a gravar un tema que turísticamente puede ser muy atractivo, como ser en Santiago están los cafés y los restaurantes en las calles y es muy agradable. Yo, más que aumentar el cobro de derecho hacia ellos, para fomentar este desarrollo y hacer de Concepción un ciudad turística y ponerla dentro de este circuito urbano turístico, yo creo que ahí la exigencia debe ir más a lo que le vamos a exigir a ellos cuando se instalen en la calle, con mesas, hermoso toldo y una buena atención. Pero no estoy de acuerdo en los costos, porque hoy día lo que tienen que hacer es recuperar las calles de otra forma y para comenzarlo hacer, le tenemos que dar la oportunidad para que los inversionistas, los comerciantes y el rubro gastronómico puedan invertir y hacer esto lo que nosotros queremos. Pero cuando ya estén consolidados y tengan que recuperar su inversión, ahí comenzar en forma gradual a cobrar los derechos como corresponden. Por lo tanto, respeto el punto N° 2 y personalmente lo rechazo, no estoy de acuerdo porque se le debe dar hoy día otra oportunidad y buscar otra forma, como lo he planteado siempre en este Concejo, comenzar desde hoy a planificar Concepción como una ciudad turística urbana y que es muy importante en la atracción turística y frente a lo que se está planteando, va muy en contra a lo que hoy día en otras ciudades del mundo y además dentro de Chile, están buscando para hacer más atractiva la ciudad. Muchas gracias.

Sr. RIQUELME: Señor Alcalde, concuerdo plenamente con lo que plantea el Concejal señor Lynch, ya que aquí hay algunos que se están beneficiando con la publicidad, pero no están pagando y echo de menos en el debate, lo que habíamos conversado en las Comisiones y de alguna manera lo que habíamos acordado. Primero, tratar de eliminar al máximo la publicidad aérea fea, ya que entorpece el atractivo de la ciudad y al final lo termina afeando. Hay mucha publicidad que no tiene ningún sentido, porque lo único que hacen es vender un producto, pero no se preocupan de la estética de la ciudad, le ponen dos faroles grandes y ya están iluminados, pero no significa ningún atractivo para la ciudad. También, hay publicidad que entorpece el libre tránsito por las calles de la ciudad y además, tenemos una muy mala fiscalización, pero eso lo concordamos en las Comisiones y dijimos que era verdad que tenemos un problema de fiscalización, inclusive habíamos acordado si era posible, incorporar gente para que se auto financiera y generara utilidades con una muy buena fiscalización. Hoy día estamos con problemas de gente para fiscalizar lo que tenemos, por lo tanto podemos subir los precios y si no tenemos el personal suficiente o la entidad que tenga capacidad, para salir a fiscalizar nos vamos a meter en un problema más grande nada más. Lo otro que habíamos conversado y también lo echo de menos, es el seguimiento que hay que hacerle a aquellas gentes que ensucia la ciudad y dijimos claramente, por ejemplo hoy día viene un artista de Santiago contratado por una empresa y gana mucha plata, no importa cual sea y nos llenan de papeles la ciudad de Concepción, luego hay que salir a limpiarla y “paga Moya”, porque eso no se cobra, pero si no sabemos quien fue el que encargó el salir a pegar estos carteles con engrudo por todos lados y llenan la ciudad de Concepción, por ejemplo un número artístico o el que sea, pero hay gente que se beneficia y se lucra con esto, pero después el Municipio tiene que asumir el costo de salir a limpiar la calle. Por lo tanto, habíamos acordado que quedara estipulado el cobro del seguimiento de quien organiza o produce el número artístico o quien lo contrata, pero no podemos seguir ensuciando la ciudad, permitiéndoles a algunas personas se lucren a costa y después el Municipio tenga que costear la limpieza y el retiro de la publicidad, que pegan en todos los muros de la ciudad de Concepción.

Sr. LYNCH: Muy breve. Encuentro muy interesante las opiniones que se han dado aquí realmente, creo que apuntan al corazón de lo que debe ser nuestra preocupación en este tema, respecto a las mesas que se instalan de uso público y quisiera decir lo siguiente. Todos sabemos, además es muy fácil de comprobar cuánto vale el metro cuadrado de superficie en las áreas más transitadas de Concepción, eso tiene un valor y cuando se instala un negocio tiene que pagar un derecho de llaves altísimo y en consecuencia, muchos de estos negocios e incluso venden porque tienen derecho o de alguna forma, tienen acceso a la calle para poder instalarse con mesas y eso tiene un altísimo valor. Por lo tanto, nosotros proporcionalmente y de acuerdo a cuánto vale el metro cuadrado, tenemos que establecer una relación con cuánto debería costar el uso que se le entrega de calle para que instalen sus mesas, es un negocio importante y muchos cafés los mantienen, porque están recibiendo ese beneficio. Entonces lo que yo planteo, creo que el Municipio debiera estudiarlo y con mucha rigurosidad esto, para establecer también una relación justa de cuánto es el valor del metro cuadrado y vuelvo a repetir, de instalación física del negocio puertas adentro y cuánto debiera costar hacia fuera, el derecho que nosotros les proporcionamos, para que ellos continúen con ese negocio puertas adentro y puertas afuera. Nada más.

ALCALDE: Antes de seguir dando la palabra a los señores Concejales, se la voy a dar a nuestro Director Jurídico, para que nos aclare un punto sobre el cobro de derechos. Y respecto a estas mesas instaladas, también estoy de acuerdo y más que subirles el precio, también es importante de alguna manera regularlo. Hay una propuesta que me ha hecho llegar la Asesoría Urbana, para normar esto y de partida hacerlo bastante uniforme, ya sea en la forma de presentarlo, en los colores y de manera que no exista esto de que se pongan con las sillas plásticas, la publicidad más barata y en realidad más lo que afea que pueda atraer algún tipo de turistas. Entonces, sí es importante ir por el lado de la fiscalización, de la regulación y también el tema de los cobros, hacerlo conforme al interés que tengamos de desarrollar eso y en equilibrio con lo que se ofrece en otras partes.

Sr. GARCÍA: Señores Concejales, simplemente les queremos informar que dentro del proceso de cobro de derechos, en realidad la gran complicación, como se les ha explicado, es el personal calificado para realizar la medición de cuántos elementos publicitarios, cuántos metros cuadrados involucran. Esta función la realiza una persona y está a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, que es la unidad más calificada y por lo tanto, ha estado trabajando intensamente los fines de semana en este tema, últimamente. A partir de la denuncia formulada sobre el uso de los paraderos, se complementó el informe sobre la empresa y entendemos que tiene la mayor deuda, la tenemos en nuestro poder y existe el compromiso de aquí al

miércoles próximo de entregar a la Dirección Jurídica, la nómina completa de las demás empresas que tengan derechos pendientes, pero todos esos cobros requieren un catastro previo y la determinación de los metros cuadrados de elementos publicitarios. Se supone que el miércoles, debería estar todo listo para presentar derechamente acciones de cobro, salvo que los interesados lleguen primero a hacer el ingreso correspondiente.

Sra. SMITH: Todo lo que estamos viendo hoy día de esta Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, si la votamos hoy día es para ponerla en vigencia a partir del próximo año. Por lo tanto, como estamos viendo y revisando una Ordenanza que tiene vigencia del 16 de diciembre del 2002 y es la Ordenanza N° 5, la que estamos revisando. En primer lugar, yo creo que son varios años en que todos los ítems que estamos revisando y además, haciendo propuestas de incremento en estos valores que están calculados en UTM, yo creo que hay un estancamiento desde el punto de vista del no cobro, a lo mejor real y más adecuado de lo que es el mercado y comparándolo también con otras Municipalidades. Por lo tanto, si nosotros queremos incrementar los ingresos municipales, me parece que habría que acoger el incremento independiente de lo que se está debatiendo hoy en día. Creo que las mesas de locales comerciales ya sean cafés, restaurantes, etc. que están en sectores de uso público como son las veredas, me parece que es un valor adecuado lo que se está incrementando en un 50%, si no es rentable para estos locales ellos no tendrían estas mesas y creo que desde ese punto de vista, también el Municipio tiene que ver de qué manera podemos ingresar con este tipo de cobros, ya sea cobrando un 50% más, para el incremento de las finanzas municipales. En lo que dice relación a los letreros y lo que señalaba el Concejal Patricio Lynch, también lo recojo respecto a lo que está establecido en el último trimestre del año o de cada año, respecto a la publicidad que hacen las Universidades, los Institutos Profesionales, las casas comerciales, etc. y yo en lo personal cobraría más y dado los valores que se están proponiendo acá, yo me acogería a esta modificación de incrementar en un 50% valores que de por sí, ya que están demasiado bajos. Solamente eso.

Sr. GONZÁLEZ: Nadie lo discute y nadie está en desacuerdo respecto al tema de aumentar los valores, yo creo que sería contraproducente, pero cuando uno quiere también proyectar a la ciudad, atraer inversión y cuando uno quiere recuperar espacios, ya que en Concepción, hace un tiempo, el centro se estaba perdiendo. Por lo tanto, cuando pasábamos por calle Maipú y veíamos a la mitad de los locales cerrados y galerías que se habían transformado en chelerías o en otras cosas, porque no eran las galerías cuando uno era más niño que interesaba entrar, entonces recuperemos el centro. Y por lo tanto, aumentar o no aumentar, yo creo que hay que aumentar, pero hay que ver la oportunidad, hay que analizar las situaciones y hoy día prefiero tener en calle Barros Arana, un café en una cuadra en vez de tener otra farmacia que está al lado de tres farmacias más, que están ubicadas en la misma cuadra, yo prefiero tener en calle Barros Arana un restaurante con mesas bonitas, que tener un local de juegos de azar y que se está poblando en nuestra ciudad, pero frente a esa lucha que uno quiere también se tiene que comenzar a negociar. Además, se está construyendo en el centro de Concepción, dos Mall y no quiero que el Mall perjudique el centro de nuestra ciudad y por lo tanto, al no querer perjudicar el centro de nuestra ciudad, también hay que darles facilidades a cosas atractivas, que hermoseen y que normalmente hagan grata la ciudad de Concepción. Por lo tanto, ahora es el momento y la oportunidad de aumentar ciertos costos que a lo mejor para nosotros, no vamos a obtener un ingreso por cobrar por las mesas, pero sí vamos a tener ingresos en que van a tener tres o cuatro inversionistas, que se van a instalar en el Paseo Peatonal con un café o con un restaurante, entonces ese ingreso va a ser mucho mayor que cobrar un poco más por un par de mesas. Sí, es verdad y quizás para ellos es rentable pero nosotros que estamos buscando hoy día, queremos recuperar el centro, también queremos aumentar nuestros ingresos y ¿Cómo se van a aumentar nuestros ingresos? Atrayéndolo en inversión y no deteniendo la inversión y no de alguna forma que la inversión se nos vaya arrancar. Por lo tanto, insisto nuevamente hay que ver la oportunidad y la situación, hoy día la oportunidad que tenemos con todo este tema de remodelar el centro de Concepción, es a través de inversión y la situación actual es que estamos obteniendo otros focos de comercio que pueden ser competitivamente adversos al centro de la ciudad de Concepción. Y ante eso, a lo mejor hay que hacer un sacrificio, por lo tanto hay un pensar en como vamos a traer esta inversión y como también vamos a darle a nuestra gente que está ahora un respiro, porque sabemos que el comercio detallista de Concepción está en un momento de gran crisis y no podemos ponerle el pie encima a esta gente, sino ayudarlos a salir de la crisis que tiene el comercio detallista de Concepción.

Sr. GODOY: Señor Alcalde, al igual que el Concejal Ortiz yo firmé el Oficio Ord. N° 70 y solamente le puse respaldando el punto 1 y 2 y con respecto a la parte publicitaria, no me pronuncié respecto de las otras propuestas y tal como lo señala el Concejal Lynch, estos son derechos propuestos. Y respecto a la extracción de áridos, coincidió porque ustedes hicieron un estudio, pero coinciden más o menos los valores propuestos en el Oficio Ordinario con los valores que tienen ustedes, tengo entendido. Pero en esta parte, no hay una proposición y en realidad como es un derecho propuesto hay que subirlo, pero no sé si esto se puede postergar y ustedes tengan un estudio de cómo anda esto en otras partes.

ALCALDE: Estamos en la fecha en que tenemos que hacerlo, para que empiece a regir el año 2012. Yo les quiero proponer algunas cosas, ya que vamos a tener que votar punto por punto cada una de las propuestas. Respecto al tema de los derechos de publicidad, yo les quisiera proponer que adoptemos la forma de cobro semestral y mantengamos el primer semestre los valores actuales, es decir en vez de 1 UTM sea 0,5 UTM y el segundo semestre lo aumentemos en un 50%, o sea cobremos 0,75 y esos son los valores que corresponde a publicidad. Y respecto a las mesas exteriores, yo lo que les propondría y para eso sí tenemos tiempo es que la Asesoría Urbana, nos proponga un Reglamento que les obligue a un estándar y eso va a significar inversión a algunos que hoy día ya existen, pero van a tener que modificarse para cumplir con esta exigencia y de esa manera, vamos a mejorar el aspecto y luego si el negocio sigue siendo bueno, nosotros vamos a mantenernos evaluando el valor del metro cuadrado, del análisis que se ha hecho y probablemente, sigue siendo un buen negocio y sigan pagando lo que nosotros les cobremos, pero yo me iría en una primera instancia por el lado de exigirles un cumplimiento de una Ordenanza que mejore la calidad, el estándar de estas instalaciones de afuera y además, la seguridad ya que algunos tienen separaciones de

vidrios y hay cosas que hay que modificar, porque eso definitivamente es imagen ciudad. Yo creo que debiéramos votar punto por punto y en las votaciones podemos justificar.

Sr. RIQUELME: Señor Alcalde, en el primer punto yo creo que vamos a llegar a un acuerdo sin problema con el tema de la extracción de arena, porque todos coincidimos en lo mismo, ya que esto está muy barato y hay que ponerle un precio, pero de alguna lo vamos a resolver. Yo, donde veo que hay discrepancia y también me sumo a la discrepancia es en el tema de las mesas, porque para mí en lo personal cuando usted le entrega un espacio de uso público al ciudadano común y corriente, luego le achican el espacio y le voy a poner el ejemplo de calle Barros Arana entre Aníbal Pinto y Colo Colo. Ahí, hay una empresa grande de comida que está lucrando con unas mesas afuera, justamente quizás con el afán de querer impresionar y tener un local más atractivo, colocaron algo de metal con plantas lo cual impide la libre circulación, por el paseo peatonal de la gente y sobre todo en fechas pick, ya que uno va caminando y de repente se encuentra con esa barrera, produciéndose una gran congestión señor Alcalde, esas calles son fundamentales y están libres. Además, quiero señalar que me sorprende el encontrar un local y que hagan una gran inversión, o sea con vidrios transparentes, con mesas y a veces me huele a un poco de influencia que alguien le haya dicho o haya solicitado el permiso para instalarse afuera de su local con una tremenda infraestructura a tan bajo costo. La verdad, si uno tiene los medios para hacerlo entonces nos vamos a llenar de gente que tiene dinero y se va a tomar la calle, siendo un bien de uso público o sea de los vecinos y está establecido en la Ley el querer incrementar el tema económico para el Municipio. Pero en lo personal, estoy total y absolutamente en contra de no permitir la libre circulación en calles claves de la ciudad de Concepción y céntricas. Sin embargo, podemos incentivar este mismo tema a las calles periféricas, como dicen que se están muriendo, por ejemplo, calle Maipú, Los Carrera, calle Prat, entonces incentivemos y no le cobremos para que ellos se instalen de esa manera pero las calles que se congestionan, o sea las principales calles de la ciudad de Concepción hoy día no dan abasto con más mesas en las calles. Muchas gracias señor Alcalde.

ALCALDE: Justamente lo que usted dice Concejal Riquelme, va en la línea de lo que acabo de explicar. El tema de los cobros, no creo que sea el incentivo o el desincentivo a montarse si realmente es tan buen negocio, pero lo que sí es importante es que tengamos un Reglamento súper claro y una Ordenanza respecto a la forma, la seguridad y la facilidad de circulación, obviamente en cada caso dependiendo del ancho de la vereda y el tamaño disponible del tránsito que tenga esa calle va a tener una condición distinta, pero además tiene que ver con el estándar de las instalaciones que allí se ponen que sean de una calidad y un aporte, pero no al contrario, entonces por ese motivo yo creo que hay que poner acento en el aspecto de la reglamentación más que en el alza, ya que podría hacerse eventualmente en el año siguiente. Yo creo que lo hemos discutido bastante, todos van a tener la oportunidad votando punto por punto de justificar su votación si así lo desean. Así es que señora Secretaria Municipal, le pediría que veamos la votación.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: La propuesta es la del señor Alcalde, todos los señores Concejales la tienen en su poder, se titula Propuesta de Modificación y vamos a ir votando punto por punto. Les rogaría por favor, salvo que sea algo nuevo, lo voten rápidamente porque son ocho puntos, más la propuesta que hicieron los señores Concejales y más un par de propuestas adicionales que ustedes mismos han hecho en este momento:

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: El punto Nº 1. Se elimina del artículo 5º el numeral 2, uso de camión aljibe por "viaje 2 UTM". Esa es la propuesta.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Punto Nº 2. Se propone agregar al artículo 6º de la Ordenanza Nº 5 un nuevo número 37, "Informe de factibilidad de trazados de líneas de locomoción colectiva, solicitado por particulares: 1UTM".

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Punto Nº 3. Artículo 7º Nº 4, sobre extracción de áridos, ripios u otros materiales". La proposición y de acuerdo a lo que se ha discutido, sería fijar un valor en UTM, de 0,006 UTM. No estamos hablando de porcentajes sino que estamos hablando de un valor fijo, entonces ahí da doscientos treinta y dos.

Sr. LYNCH: El actual es 0,006% UTM y lo que se está proponiendo, es simplemente eliminar los dos ceros y quede 0.6.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Esa es la propuesta de los señores Concejales, pero estamos en la propuesta del señor Alcalde. Lo que se está acordando es que se elimine como porcentaje y se fije un valor específico, entonces sería un valor y es lo mismo que 0,6% de UTM. Como se ha señalado acá, las entidades técnicas tales como el Servicio de Impuestos Internos, etc. señalan que es una dificultad.

Sr. GONZÁLEZ: Como es en Talcahuano que es 0,006 UTM lo que da doscientos y tantos pesos, pero al ser 0,6% UTM estamos hablando de veinte mil pesos y es muy distinto. Por lo tanto, 0,006 UTM da doscientos y tantos como se cobra en Talcahuano.

Sr. LYNCH: 0,6% de UTM. Pero preguntémosle al ingeniero aquí, si es lo mismo.

Sr. GODOY: Yo saqué la cuenta y doscientos treinta y dos pesos, corresponde a 0,006 UTM.

Sr. RIQUELME: Confío plenamente en los cálculos del Concejal Manuel Godoy.

Sra. SMITH: Los de la propuesta también están bien. Si calculamos a treinta y ocho mil pesos al día de hoy.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Correcto, no se está diciendo que está mal pero lo que se propone, es sacar el porcentaje y dejarlo como punto fijo.

Sr. LYNCH: Está bien.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces, ahora se entendió.

Sr. ORTIZ: A favor del aumento, tal como se propone.

Sr. GODOY: Apruebo, igual como en Talcahuano. Es lo que mismo que estamos colocando aquí y coincide con lo de Talcahuano.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Estamos votando la Modificación del artículo 7 Nº 4, entonces estamos hablando de 0,006 UTM.

Sr. RIQUELME: Apruebo la propuesta que se debatió aquí en la Sala y es de 0,006 UTM.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: La propuesta que nosotros presentamos es 0,6% UTM y daba doscientos treinta y dos pesos, si lo que se está proponiendo acá es 0,006 UTM es exactamente lo mismo y también apruebo.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.*

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: **Punto 4.** El artículo 7º Nº 9, sobre Derechos de Propaganda, se sugiere reemplazar la palabra propaganda por "publicidad". En la letra d) del numeral 9, se elimina la expresión iluminados o no iluminados, ya que el siguiente inciso eleva el 50% el cobro para letreros "no iluminados". Además, la frase a continuación de la letra l) debe decir "Toda la publicidad, referida en el presente número 19 que no cuente con iluminación directa o indirecta, tendrá un recargo en el valor de los derechos de un 50%". En este punto, no hay una modificación de tasa, sino que es una modificación en la redacción del artículo 7º Nº 9, como se ha señalado.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor, con la posibilidad que se pueda modificar.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. LYNCH: Quiero preguntar para tener claro. Los que tienen iluminación, oí que el Alcalde estaba haciendo una proposición, esa la va a mantener de hacer un cobro semestral. Perfecto, apruebo.

Sra. SMITH: Tengo entendido que esto viene acompañado, respecto a lo que es la normativa por una Ordenanza ¿No es cierto?

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Estas son las modificaciones a la Ordenanza.

Sra. SMITH: No, lo que planteaba el Alcalde denante, el cobro semestral etc. Sí, bien apruebo.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.*

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: **Punto Nº 5.** Se propone incorporar un nuevo numeral en el artículo 9º letra b), entre los numerales 13 y 14 de la Ordenanza Nº 5, en el siguiente sentido: "Aprobación de anteproyecto de edificio colectivo en altura, por anteproyecto o modificación sustancial del mismo o de los profesionales responsables 5 UTM".

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.*

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: **Punto Nº 6.** Se modifica el Nº 1 del artículo 10, en el sentido de definir los partidos Clase "C", como aquellos de la denominada Primera División B), aunque revistan el carácter de clásicos, de alta convocatoria o de alto riesgo u otra expresión similar que signifique interés masivo de participación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: En primera instancia apruebo, pero creo que habría que hacer una revisión un poco más profunda, porque realmente, existe una confusión entre esto a lo que la autoridad política en su momento podrá declarar. Que se declare de alto riesgo, no significa que va a llegar bastante gente después con las recaudaciones, por eso es un tema que tenemos que analizar y dejarlo planteado a la Dirección Jurídica, porque se sigue modificando, también se debiera modificar mucho más respecto a los otros temas de los puntos del cobro del Estadio y ahora apruebo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: El Alcalde, lo que propone es que aunque se entienda de alta convocatoria o de alto riesgo, siendo de Primera División B), igual esté en esa categoría de Clase C.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: Apruebo.

Sr. ALCALDE: Apruebo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.*

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: **Punto Nº 7.** Se modifica el artículo 10º, en cuanto a asignar con el Nº 12 el derecho de ocupación cancha dos.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.*

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: **Punto Nº 8.** Se modifica el artículo 10º inciso final, en el sentido que su texto definitivo sería el siguiente. "Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde podrá, por resolución fundada, eximir del pago por los derechos establecidos en los números 1, 3, 4, 7, 8, 9 y 12 del presente artículo, ya sea en forma parcial o total a personas jurídicas que no persigan fines de lucro, o para actividades que no persigan

fines de lucro, o para actividades en que tengan interés el Municipio, materias que en todo caso serán evaluadas por el Alcalde".

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.*

Para ir en orden, a continuación vamos a someter a votación la presentación que hicieron los señores Concejales, en la medida que sea pertinente.

Sr. GONZÁLEZ: ¿La propuesta que usted iba a hacer?

ALCALDE: Sí, la vamos a ver porque entre las dos tenemos que ver cuáles son las diferencias.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: La propuesta de Modificación a la Ordenanza Nº 5, de 2002, de los señores Concejales es la siguiente: **El punto Nº 1**, ya está votado. **El punto Nº 2**, se propone por los señores Concejales modificar el artículo 10 número 18 y la materia es, "mesas y otros para atención de público anexos a establecimientos comerciales, hay cobro mensual por metro cuadrado o fracción en bien nacional de uso público. El Derecho actual es de 15% de una UTM y el Derecho propuesto es de 50% de una UTM. Dentro de la misma Modificación del artículo 10 número 18, "mesas y otros para atención de público anexos a restaurantes, así como cafés y otros similares, valor mensual por metro cuadrado o fracción de ocupación en bien nacional de uso público. Derecho actual 2% de UTM y Derecho propuesto 50% de UTM.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: El señor Alcalde lo que propone acá, es no modificar en este punto la Ordenanza Nº 5, sino que modificar lo que se refiere a la exigencia urbana para estos locales que desean instalarse con cafés en bienes nacionales de uso público.

Sr. GONZÁLEZ: La propuesta Nº 1 de los Concejales en el punto 2, es distinta a la propuesta son dos diferentes. Uno, son los establecimientos comerciales y eso tiene otro tratamiento, otro fin y tiene otra actitud invasiva dentro del espacio urbano y el segundo punto, es muy distinto de lo que en mi consideración yo planteo, ya que los restaurantes y los cafés es un tratamiento muy distinto a lo que puedan percibir, esa es mi propuesta.

Sr. ORTIZ: Yo me sumaría a lo que plantea el Concejal Fernando González, poder votarlo aparte.

Sr. LYNCH: Yo aquí, solo para que se tenga presente e insisto, especialmente en lo de cafés. Creo que mientras más cercano a la Plaza, más vale el metro cuadrado de superficie, por lo tanto los cafés que están instalados sobre todo en la avenida que acceden, están haciendo uso de un bien de uso público de alta rentabilidad, pagando una cantidad exigua o muy poco, de acuerdo a los valores comerciales que tiene eso y por lo tanto, yo creo que ahí es donde nosotros debiéramos reajustar. Sin perjuicio, estoy de acuerdo que hay que tener una Ordenanza que recoja lo que señalaba el Concejal González y lo mismo el Alcalde, en el sentido que tengamos una propuesta de instalación de calidad conforme a lo que es la ciudad.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: De este modo y en definitiva, hay tres propuestas. Las dos que están dentro del punto 2 que propusieron los señores Concejales y la propuesta que hace el señor Alcalde.

ALCALDE: Para aclarar bien cuál es mi propuesta yo propongo mantener y no modificar, me refiero especialmente a las mesas y otros de público anexo a restaurantes, tales como cafés y otros similares sino introducir una Ordenanza que regule cuál es el estándar de calidad de ellos, porque el cobro si bien es cierto, más cerca de la Plaza puede ser más caro el metro cuadrado y el valor que tenemos que poner nosotros es el mismo para todos en la Comuna. ¿No? Pero no lo tenemos así. Entonces, la propuesta derechamente es no modificar por lo que corresponde al 2012 de nuestra Ordenanza, pero sí introducir esta nueva reglamentación a contar de este año y esa no tiene plazo, así es que podemos....

Sr. LYNCH: Sin el ánimo de discutir, yo encuentro que para los cafés y paguen hoy día el 2% de una UTM realmente es bastante poco porque corresponde a setecientos setenta y tres pesos, es prácticamente lo que la gente deja de propina. No quiero individualizar ningún café, pero yo personalmente creo que la ciudad está bonificando esos cafés de frentón y además, aparte de lo que cobran no es nada de barato.

Sra. SMITH: Para complementar Alcalde yo recojo la propuesta, o sea independiente de lo que nosotros estamos colocando acá de subir este tarifado, porque la verdad de cosas es un valor bastante bajo, pero sí establecer quizás un valor diferenciado de acuerdo al lugar en donde esto se vaya a dar, porque no es lo mismo el centro de Concepción, que el sector más periférico. Y recojo la propuesta suya, respecto a reglamentar sí esta instalación en la vía pública y creo que no es conveniente, dejar el valor estancado a lo que estaba hasta esta hora, sino que incrementarlo a 1,5 pero con un reglamento y es lo que propone el Alcalde. Yo en ese contexto, creo que debería hacerse y además con un tarifado de acuerdo al sector en donde vayan a funcionar.

ALCALDE: Perdón ¿Cuál es la propuesta de alza? Porque la que estaba puesta es de 2% UTM al 50% UTM, o sea es un alza.

Sra. SMITH: Sí, al 50%.

Sr. ORTÍZ: También lo que se está proponiendo, es cobrar según la ubicación del café.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, frente a la situación aquí hay mucha discrepancia, pero también hay buenas propuestas, respecto a hacer unos cobros diferenciados, como recién lo planteaban el Concejal Patricio Lynch y la Concejala señora Alejandra Smith. Por lo tanto, a esto hay que hacer un estudio más profundo por lo que estoy viendo y de igual forma, yo creo que no es motivo para votarlo, porque las propuestas ahora son muy distintas también a lo que se plantea acá, o sea hay que hacer un estudio para ver la ubicación, donde hay mayor demanda, donde es el espacio más caro o más barato y por lo tanto eso en este momento, nos hace imposible y además son ideas muy buenas, pero también nos hace imposible votarlo en el momento porque no podemos tomar una decisión apresurada, ahora fijar los lugares. Por lo tanto, yo creo que hacer lo mismo que en el segundo semestre, esto mantenerlo hasta el primer o segundo semestre así como se iba a hacer con el tema de la publicidad, hacer la modificación que corresponde o sea hacer un cobro semestral pero no sé si se podrá, entonces hay que hacerlo para fin de año.

ALCALDE: Sí, la opción de sectorizar que se está planteando también se ha conversado y además, tener distintas tarifas es algo que según me informa nuestro Director Jurídico, sería factible después de hacer una sectorización, pero no es un tema tan corto y que lo podamos hacer en este momento. Si bien es cierto,

encuentro razonable que los valores son bajos, quizás un alza de veinticinco veces puede ser mucho y discutamos alguna opción intermedia.

Sr. GONZALEZ: Insisto, hay que ver la oportunidad y la situación. Dentro de poco tiempo el centro de Concepción, va a estar cambiando por las instalaciones de las nuevas grandes tiendas o grandes centros comerciales y lo segundo, consideran que este es un cobro anexo a lo que se paga o sea a los permisos comerciales que pagan normalmente y la publicidad que también pagan los locales, entonces este es un tercer cobro que se le hace a un local comercial. Por lo tanto, la gente que está presente acá no vaya a creer que este es el único cobro que se le hace al comerciante, pero ellos tienen otros cobros y otros derechos que también él está cumpliendo, ya que este es un cobro anexo respecto a un uso especial y creo que por la oportunidad y la situación merece un poco más de análisis dentro de lo queremos proyectar como centro de la ciudad.

Sr. RIQUELME: Señor Alcalde, yo creo que sería lógico por la discrepancia que hay y por lo complicado que es debatir el tema, podríamos dejar este tema pendiente para trabajar este punto y retirarlo de la Tabla...

Sra. SMITH: No se puede.

Sr. RIQUELME: ¿Por acuerdo del Concejo?

Sra. SMITH: Es que estamos en los plazos Concejal Riquelme, se tiene que votar hasta el 31 de octubre para ponerlo en vigencia el próximo año.

Sr. RIQUELME: ¿Este punto igual?

Sra. SMITH: Todos.

Sr. RIQUELME: Yo alcancé a escuchar al Alcalde, que él iba a hacer una propuesta en relación a aumentar levemente el cobro y no en el porcentaje que estaba la propuesta, por lo tanto si lo escucho que es así lo voy a aprobar.

ALCALDE: En el punto dos de esta propuesta, modificar el artículo 10 Nº 18 ahí hay dos temas. Las mesas y otros para atención de público anexos a establecimientos comerciales, donde se propone del derecho actual de un 15% UTM aumentarlo a un 50% de UTM me parece razonable, porque en la parte comercial estamos hablando de empresas que no son cafés y en eso yo respaldo la propuesta...

Sr. ORTIZ: Que no son pequeños empresarios, porque a la larga los que tienen cafés o similares y no estamos hablando de grandes consorcios comerciales, entonces subirle setecientos setenta y tres a veinte mil, quizás van a estar complicados.

ALCALDE: Y en el segundo punto, que son las mesas y otros para la atención de restaurantes, cafés y otros similares el actual es un 2% UTM, se puede hacer cálculo y les propongo aumentarlo diez veces, o sea a un 20%. Eso creo que yo que es por el momento, manteniendo el hecho que la reglamentación va a ser lo importante y vamos a hacer un trabajo con Asesoría Urbana, para que lo discutamos y veamos la reglamentación que me parece tan o más importante que esto.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se somete a votación, en lo que se refiere a establecimientos comerciales 50% de una UTM y lo que se refiere a cafés, restaurantes y similares 20% de una UTM.

Sr. ORTIZ: Sí, a mí me parece prudente porque en todo lo que son las mesas de cafés, restaurantes y similares, además les vamos a pedir que realicen una inversión producto de esta reglamentación que vamos a realizar, entonces no le podemos cargar la mano con aumentarle a un 50% de UTM y además, los vamos a obligar a tener sus sillas y mesas con un cierto estándar arquitectónico y ornamental para el centro de la ciudad. Entonces, me parece 50% en el primer caso y un 20% en el segundo.

Sr. GODOY: Yo apruebo ambas, según la proposición del Alcalde.

Sr. RIQUELME: A favor la propuesta del Alcalde.

Sr. GONZÁLEZ: Yo voto en contra la propuesta del Alcalde, porque siguiendo mi planteamiento creo que no es el momento, debemos hacer una normativa que sean de la atracción de la inversión, ya que hoy día no existe gran demanda, respecto al uso de espacio público de lo que se quiere hoy día seguir gravando y por lo tanto, frente a esa no alta demanda hacia nosotros tenemos una gran oferta para que sí podamos traer inversión. Y respecto al otro punto, creo que lo que hoy día importa es mejorar lo que hoy día existe y al pedir que mejore, debemos solicitarles a ellos mayor inversión y comenzar de atacar de una u otra forma cuando hoy día el comercio detallista que especialmente desarrolla este negocio, está en una situación crítica no es conveniente en este momento. Por lo tanto, voto en contra.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: Yo apruebo, la primera que es subir de uno a cincuenta y voy a acoger la segunda, o sea la propuesta del Alcalde, que es de 2% UTM a un 20% de UTM. Sí propondría, revisar esta situación Alcalde para el próximo año con bastante tiempo, porque la verdad de las cosas esto lo estamos debatiendo muy encima de la fecha del límite y nosotros tenemos que aprobar este tema. Yo propondría en varios de estos cobros, un valor de tarifa diferenciada y creo que es un tema que tenemos que trabajar con tiempo para el próximo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: La Concejala señora Alejandra Smith, aprueba.

Sr. ALCALDE: Apruebo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Hay que hacer acá, una importante fe de erratas. La modificación que se propone no es al artículo 10 sino que es al artículo 7º Nº 18 de la Ordenanza Nº 5.

Sra. SMITH: Perdón, es siete en todo lo que está propuesto acá.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Correcto.

Sr. ORTIZ: Pero en la fotocopia sale la corrección que estamos aprobando.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Esqueviel Riquelme, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy. En contra vota don Fernando González*

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *El punto 3.* Es modificar el artículo 10 número 19: "Letra a) Letreros, carteles o avisos tipo adosados por metro cuadrado anual; el derecho actual es de 1 UTM y el derecho que se propone es 1,5 UTM. "Letra b) Letreros, carteles o avisos tipo antejardín por metro cuadrado anual"; el derecho actual que se cobra es de 1 UTM y el derecho propuesto es 1,5 UTM. Letra d) Letreros, carteles y

avisos tipo sobre techo, monumentales, tótem y vallas de alto impacto, por metro cuadrado anual"; el derecho actual es de 1 UTM y el derecho propuesto es 1,5 UTM". "Letra h) Publicidad en globo, por mes o fracción"; derecho actual es de 10% UTM y el derecho propuesto es 0,1 UTM x metro cuadrado. Además, aquí se incorpora la propuesta del señor Alcalde, en relación a la cobranza semestral.

ALCALDE: Sí, la propuesta mía es separarlo en cobranza semestral y acoger lo propuesto por los señores Concejales, a partir del segundo semestre o sea 50% más. En resumen, eso significa la tarifa para el primer semestre 0,5 UTM y el segundo semestre 0,75 UTM.

Sr. ORTIZ: Pero a partir del segundo semestre del otro año.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Sí, a partir del segundo semestre del año 2012, en 0,75 UTM.

ALCALDE: Lo que pasa es que se divide en dos, en el fondo es semestral. El primer semestre tiene una tarifa que es de 0,5 y el segundo semestre, tiene una tarifa de 0,75 UTM.

Sr. GARCÍA: Eso significa, acoger el aumento del 50% que los señores Concejales proponen pero solamente a partir del segundo semestre. En la práctica la calculadora dice, es lo mismo que incrementar los derechos en un 25% al año y no en el 50% que viene propuesto.

Sr. ORTIZ: Decisión que va a tener que pasar por el Concejo, nosotros vamos a tener que ver eso.

Sr. LYNCH: Es aprobado ahora.

Sr. ORTIZ: La modificación para el segundo semestre es de inmediato, es automático a partir del segundo semestre. Yo voy a rechazar lo que se había propuesto acá, estos aumentos a partir de enero del 2012 y voy a acoger lo que está planteando el Alcalde....

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Concejal señor Ortiz, es que este aumento comienza regir a partir del segundo semestre del 2012.

Sr. ORTIZ: Lo que se había propuesto acá, era a partir de enero del 2012 ¿Verdad? Por eso, dejé claramente que yo respaldaba solo los puntos 1, 2 y ya los vimos. Respecto a este punto, voy a acoger lo que plantea el Alcalde y es aumentar esto, pero solo a partir del segundo semestre del 2012, voy a rechazar esto y voy a aprobar lo que se está planteando acá por tres razones. Primero, no podemos de un momento a otro subir tanto este pago que se tiene que realizar al Municipio, porque va a pasar lo que aquí ya se ha planteado y estas empresas van a empezar a ver otras Comunas, entonces vamos a tener empresas que van a realizar estos pagos en otras Comunas. Dos, porque aumentar esto a partir de enero de 2012, creo que no es el momento, ya que con los precios actuales es casi la mitad menos y tenemos empresas que nos están debiendo, entonces al final vamos a generar más deudas hacia el Municipio. Y en tercer lugar, porque creo que más que aumentar lo que tienen que pagar estas empresas, es el rol que nosotros como Municipio tenemos que hacer con todas estas empresas y todas efectivamente, paguen lo que tengan que pagar y no hacer vista gorda a ninguna empresa. Por eso voy a aprobar lo que está planteando el Alcalde, a partir del segundo semestre del 2012.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Hay una fe de erratas de parte mía, en el sentido que esta Ordenanza rige a partir del 1 de enero de 2012 y por lo tanto, los cálculos que está proponiendo el Alcalde en términos de aumentar el porcentaje, serían para el primer semestre del 2012 y para el segundo semestre del 2012. ¿Correcto?

Sr. ORTIZ: O sea, eso va a ser siempre. El primer semestre de cada año va a ser una cifra.

Sr. GARCÍA: El 50% de la propuesta de incremento y el Alcalde está proponiendo un incremento del 25%, en la práctica, para que eso se logre, debe redactarse de este modo.

Sr. ORTIZ: Yo, voté a favor ya y dí las razones por el cual lo hacía.

Sr. GODOY: Apruebo bajo las mismas condiciones del Concejal Álvaro Ortiz, porque yo había puesto en esta parte que no estaba conforme y acojo la propuesta del señor Alcalde.

Sr. RIQUELME: Apruebo la propuesta del Alcalde.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. LYNCH: También apruebo.

Sra. SMITH: Yo, en primer lugar quiero hacer unas consultas. Se está proponiendo acá, dejar tal cual el primer semestre y a partir del segundo semestre, incrementar en un 25% que es la propuesta del Alcalde.....

Sr. GARCÍA: En un 50% para el segundo semestre.

Sra. SMITH: ¿Se puede legalmente hacer esto? Porque se supone que nosotros estamos aprobando hoy día una propuesta para el año 2012, entonces de alguna manera estamos parcializando este pago o este cobro a la mitad del año hacia delante.

Sr. GARCÍA: Si, es posible.

Sra. SMITH: La propuesta que nosotros habíamos puesto acá era más el cobro, pero no estando de acuerdo, igual se está votando a favor. Bueno, voy a aprobar.

Sr. ALCALDE: Yo apruebo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.*

Sr. ALCALDE: Siendo las 14.00 horas y todavía queda por ver otra Comisión, entonces les voy a proponer una extensión de quince minutos. Les ruego que todas las intervenciones, sean lo más concretas, para que terminemos todo lo que tenemos que ver.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Señor Alcalde y señores Concejales, hay otra proposición que hizo el Concejal Escequiel Riquelme y que ustedes coincidieron también, la podríamos denominar "el que ensucia, paga", o sea el dueño del espectáculo o empresario de una empresa productora y contrate los servicios de algún espectáculo.

Sr. GARCÍA: A mí me parece haber entendido de la propuesta, que pretendemos hacer más claridad respecto del responsable del pago. Yo les propondría un agregado en la Ordenanza, en el sentido que la Municipalidad pueda dirigirse en el caso de carteles adheridos o pegados en propiedades privadas, públicas o en bienes nacionales de uso público, en contra de la empresa de publicidad o del dueño promotor del espectáculo indistintamente, para poder desincentivar esta "pega de carteles" en todos los espacios públicos.

Sr. ORTIZ: Consulta ¿Ese tema también tiene que ser visto hasta el 31 de octubre?

Sr. GARCÍA: Podría plantearse a discusión jurídica sobre eso. Yo preferiría y si esa es una idea que ronda hace tiempo, lo incorporáramos aquí para evitar una objeción que significara que no lo aprobamos en octubre.

Sr. ORTIZ: ¿Puede ser visto después del 31 de octubre? Esa es mi consulta.

Sr. GARCIA: Me parece discutible y ahí podría entenderse en el sentido de no ser aprobado ahora, como parte de la Ordenanza sobre cobro de derechos de publicidad, no rige para el próximo año.

Sr. ALCALDE: Nos aseguramos de tener una Ordenanza al respecto y si después podemos seguirla complementando, es un tema que vamos a revisar.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: Una consulta, agregando eso ¿Cuánto es el valor al final? ¿Es igual como una publicidad normal?

Sr. GARCÍA: Depende de la naturaleza de la publicidad, según los mismo parámetros que están establecidos en la Ordenanza.

Sr. GODOY: Perfecto, a favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy.*

Pasamos a continuación, a la última Comisión.

B) COMISION DE SERVICIOS TRASPASADOS DE SALUD.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: A todos ustedes se les hizo llegar un resumen del Acta de la Comisión de Servicios Traspasados de Salud, por parte del Presidente de la Comisión, el Concejal señor Jorge Condeza y será incorporada como Anexo a la presente Acta. Me permitiré leer el resumen extractado, como ya lo hemos acordado en Concejos previos. Los acuerdos en esa Comisión fueron los siguientes:

Se solicitó al Director la siguiente información, la que deberá ser despachada a la brevedad:

a) Informe soportante del aumento de gastos en la cuenta 21 (gastos en personal) del proyecto 2012, ya que el 9,7 % de incremento es superior a lo que se estima en el reajuste normal de término de año.

b) Información de los convenios de los campos clínicos que actualmente existen. Se informará los beneficios entregados y los pagos recibidos, adicional a cualquier otra información pertinente.

c) Se comenzará a informar, respecto a la gestión de otros convenios que tenga la Dirección de Salud. Esto significará mantener informado al Concejo, de los dineros que recibe el Municipio en forma extra presupuestaria y que el año 2011, significarán 1.465 millones extras (según anexo adjunto).

d) Realizar otra reunión a fines de noviembre, con el fin de evaluar los detalles del presupuesto 2012 antes de su aprobación.

Se citó a esta reunión con el propósito de conocer los detalles del presupuesto de la Dirección de Salud para el año 2012.

El Director de la Unidad, don Gonzalo Urrea, realiza una exposición en que se detallan los montos de ingreso proyectados para el año 2012. Copia de esta se encuentra en el anexo del Acta. Se estimó un aumento de 9,7 % en los ingresos globales, asociado a una mayor disponibilidad de recursos provenientes del Servicio de Salud por el reajuste en el percápita y a un aumento de los inscritos en los CESFAM.

Se explica la diferencia existente entre los pagos de personal de planta y contrata, ya que los montos globales superan en horas el 20 % que estipula la Ley. El Director, especifica que este desfase se ha producido por el retiro de personal de planta que ha sido sustituido por personal a contrata, a la espera del llamado a concurso. Informa que existe un acuerdo, con la Asociación de Trabajadores de la Salud Municipal de regularizar esto en un plazo prudente; ya que se encuentra en etapa de confección de bases y espera tener el proceso terminado, es decir el llamado a concurso y asignación de cargos antes del 31 de marzo del 2012.

Se informa de los Proyectos del 2012, relacionados a construcción de nuevos CESFAM.

El Director de la Administración de Administración de Salud, informa:

-CESFAM Pedro de Valdivia: Sigue en espera de la resolución del MINVU, ya que los Planos están listos y aprobados pero no existe avance. Informará nuevamente el 30 de noviembre.

-CESFAM Santa Sabina: El proyecto está listo hace tiempo, pero aún existen detalles de diseño no resuelto. En manos del MINSAL.

-CESFAM Lorenzo Arenas: Informa que el terreno aún no está comprado, debido a problemas al interior del Servicio de Salud que está a cargo de este proceso. Solo se está a la espera de regularización de la compra del terreno para comenzar la construcción.

-De los otros CESFAM no existen novedades.

Además, los anexos están en poder de todos los señores Concejales según lo informado por el Presidente de esta Comisión y también quedarán como parte integrante del Acta. Eso es todo, Alcalde.

ALCALDE: El siguiente punto, Incidentes.

5.- INCIDENTES.

5.1. SOBRE CIERRE PERIMETRAL CANAL ESTERO DE NONGUÉN.

Sr. RIQUELME: Solamente le quiero consultar Alcalde, si le ha llegado alguna información respecto a la propuesta que realizó usted en Santiago, referente al tema del cierre perimetral del canal Estero de Nonguén.

Entonces si tiene alguna información, si está licitado, está en la Dirección de Control o recogió la propuesta suya el Ministerio de Obras Públicas, porque es una gran necesidad para los vecinos ya que los trabajos de canalización están a punto de terminar.

ALCALDE: La verdad, tengo un correo electrónico que lo ví hoy en la mañana y no he tenido oportunidad de leerlo, pero sí viene información respecto a eso, de manera que cuando la sepa inmediatamente la voy a reenviar.

5.2. SITUACION DECLARADA DIRIGENTES DE LA FENATS.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, estuvieron en mi oficina hace dos días atrás los dirigentes de la FENATS los trabajadores de la Salud; don Jorge Figueroa, Presidente; don Víctor Salgado y don Miguel Alarcón. Ellos, me entregaron un documento y es copia de una nota que ellos enviaron al señor Ministro de Salud, don Jaime Mañalich, y además, copia de un documento que ellos entregaron a la Contraloría Regional del Bío Bío. Básicamente señor Alcalde, lo que los dirigentes de la FENATS planteaban era un reclamo detallado y concreto respecto a las actuaciones del Director de Salud de Concepción, en primer lugar ellos reclaman y creo que vale la pena mencionarlo aquí, porque ellos lo pidieron que lo hiciera, reclaman maltrato de este Director de Salud, don Jorge Madariaga, a funcionarios y a dirigentes. Lo segundo, desconsideración a los propios funcionarios especialmente a los dirigentes e incluso ellos acusan que este Director de Salud, cosa curiosa, se ha trenzado hasta golpes con personeros de la Salud Estatal en este caso, o sea funcionarios de los cuales han sido testigos muchos otros y que no habla bien de lo que pasa en salud. Ellos también han señalado, esto es algo bastante serio y está documentado así a la señora Contralora y al Ministro, respecto a la construcción de la torre que se dañó con el terremoto. Ellos reclaman que las propuestas que se hicieron para construir esta torre son irregulares y solicitan que la Contralora, investigue esto y que el Ministro se entere. Lo otro, señalan la implementación de la torre del Hospital, o sea la implementación mayor, el equipamiento e incluso la menor, porque el equipamiento es para hacer las atenciones de salud que estaba adentro y seguramente algunas se dañaron, pero otras no, pero la implementación menor puede referirse hasta las cañerías de cobre y todo esto, ha desaparecido de la torre y nadie sabe para donde se lo llevaron o quien se lo robó. Pero en el hecho, la denuncia de estos dirigentes es extraordinariamente grave, porque son bienes de todos los chilenos y según estos dirigentes no estarían y en segundo lugar, ellos dicen que la Dra. Sawada, Directora anterior del Hospital, porque fue trasladada a Santiago, ahora ella tiene un alto cargo en el Ministerio en Santiago y esta Dra. en su calidad de Directora del Hospital, había establecido un procedimiento para el retiro de los equipamientos y este procedimiento se dejó de lado, simplemente hoy día nadie sabe nada. Tercero, también hacen una denuncia respecto a los servicios de vigilancia del Hospital lo cual es muy grave, porque no hace mucho se perdió una guagua y afortunadamente fue encontrada, no pasó a mayores y rápidamente la policía la pudo encontrar. Pero ellos señalan, que este servicio de vigilancia del Hospital tiene ciento cuarenta funcionarios y muchos de ellos, más de la mitad señalan en el documento que no tienen los permisos para poder ejercer sus funciones, o sea el permiso de la policía quien finalmente es el que autoriza si hacen un curso, etc., son detalles que yo no manejo pero ellos reclaman que no los tienen y no solo no los tienen sino que estos funcionarios no cumplen sus funciones, es decir prácticamente el Hospital funciona muchas veces al 50% con el personal de vigilancia e incluso, se refieren a las cámaras de vigilancia. Las cámaras de vigilancia, fueron instaladas por una empresa equis y en realidad la mayoría, ellos hablan de un porcentaje determinado y lo manejan por área, estas cámaras de vigilancia estarían, pero no son reparadas ni son cambiadas, de manera que en realidad desde el punto de vista de la vigilancia del Hospital está bastante complicada. En cuarto lugar, hacen una acusación muy concreta, porque las compras sólo se las lleva una empresa denominada Servicioctava, o sea todas las licitaciones o compras directas se las lleva esta empresa Servicioctava. Y respecto al punto anterior en el que me refería a los vigilantes, estamos hablando de cifras bastante significativas del orden de los cuarenta millones mensuales, o sea estamos hablando de casi quinientos millones al año que se le paga a un servicio....

ALCALDE: Gracias, señor Concejal.

Sr. LYNCH: Yo he entregado estos detalles y termino con esto. Quiero señalar, como el Director de Salud estuvo haciendo una exposición en la Sala de Reuniones de la Alcaldía, quiero señalar y termino con esto, que desde el punto de vista de los dirigentes Gremiales de la Salud, la situación del Hospital de Concepción es realmente cuestionable y por eso creo que valdría la pena que el señor Alcalde, como este es un servicio que atiende principalmente a la ciudad de Concepción, de alguna forma tuviéramos ingerencia en este tema y pudiera invitarse a estos dirigentes a que nos hicieran una exposición, exactamente como lo hizo el Dr. Madariaga en la Sala de Reuniones de la Alcaldía, en el quinto piso del Municipio. Yo solicito y si los Concejales están de acuerdo, se invite a estos dirigentes para que nos expliquen qué es lo que pasa en el Hospital.

5.3. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Sra. SMITH: Bien breve Alcalde. Quiero entregar el Oficio Ord. Nº 71, a la señora Secretaria Municipal y de acuerdo al artículo 84 de la Ley Orgánica, solicitamos una Sesión de Concejo Extraordinario para el día 10 de noviembre a las 10.30 horas, para tratar dos puntos precisamente. Uno, es la presentación de la Dirección de Desarrollo Comunitario que quedó pendiente en la Sesión de Concejo Extraordinario anterior y lo segundo, es la presentación del señor Director de Obras Municipales o quien se le designe, para ver los derechos municipales correspondientes a concesiones, permisos y servicios que otorga la Dirección de Obras Municipales en el año 2011.

5.4. RECUERDA COMISIÓN SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN.

Sra. SMITH: Lo segundo, recordar que hoy día es la Comisión de Servicios Traspasados de Educación y se va a realizar hoy a las 17.30 horas, para tratar precisamente el tema del PADEM 2012.

5.5. FALLECIMIENTO SRA. LORENA JAQUE, CONCEJALA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE.

Sra. SMITH: Punto tres y ya estamos en hora Alcalde, pero no quiero dejar pasar de manifestar la conmoción, me avisaron hace muy poco rato por teléfono del fallecimiento de una ex-Concejala de la Comuna de Chiguayante, Militante de la UDI, la señora Lorena Jaque y lo quería manifestar. Esa era intervención, gracias.

ALCALDE: Habiéndose cumplido el tiempo se cierra la Sesión, Gracias.
Se levanta la Sesión, siendo las 14.12 horas.



Constanza Cornejo?

CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO KUHN ARTIGUES
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

Patricio Kuhn

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA Nº 105 DE FECHA 27/10/2011.

- **ACUERDO Nº 01:**
SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS NºS. 100 Y 101, AMBAS DE FECHAS 1 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- **ACUERDO Nº 02:**
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ANTICIPAR LA FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE PARA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DADO QUE SE REALIZARÁ EL CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES EN LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR.
- **ACUERDO Nº 03:**
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD.
➤ **TRASPASO DE \$ 330.000.000.- DEL CÓDIGO 21.01 “PERSONAL DE PLANTA” AL CÓDIGO 21.02 “PERSONAL A CONTRATA” Y AL CÓDIGO 21.03 “OTRAS REMUNERACIONES”.**
- **ACUERDO Nº 04:**
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:
➤ **TRASPASO DE \$ 35.000.000.- DEL CÓDIGO 22.09 “ARRIENDOS” AL CÓDIGO 22.04 “MATERIALES DE USO O CONSUMO”, DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD.**
- **ACUERDO Nº 05:**
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR EL ACUERDO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2011, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LAS METAS AÑO 2011, SOLO PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.
- **ACUERDO Nº 06 :**
SE APRUEBA EL TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CON EXPENDIO DE CERVEZA, SOLICITADA POR SOCIEDAD ALIMENTICIA BRONCO'S LTDA.
- **ACUERDO Nº 07:**
SE ACUERDA MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5 DE 16.12.2002, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.

**ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

FECHA	:	20 de Octubre de 2011
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17:49 horas
Hora de Término-Tabla	:	18:12 horas
Hora Término-sesión	:	18:38 horas

Preside la Reunión Señor Esquequiel Riquelme Figueroa, en su condición de concejal mas votado.

Asistieron los Concejales señores:

- Jorge Condeza Neuber
- Fernando González Sánchez
- Alejandra Smith Becerra (se incorporó a las 18:33 horas)

Excusas presentadas
- Manuel Godoy Irarrázabal

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal
- Gonzalo Urrea Correa, Director de Salud Municipal
- Cecilia Soto Riquelme, Directora de Comunicaciones
- Miguel Ángel Carrasco Marambio, Director de Adm. y Finanzas
- Mauricio García Larenas, Director Asesoría Jurídica
- Elías León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, profesional de Finanzas

Se analizan las siguientes materias y se adoptan los acuerdos que se señalan:

- 1.- **Ord. N° 2623 de 17.10.2011 Director Administración de Salud**
 La DAS solicita realizar las siguientes Modificaciones Presupuestarias:
 1.1.- Traspaso de \$ 330.000.000.- del código 21.01 "Personal de Planta" al código 21.02 "Personal a Contrata" y al código 21.03 "Otras remuneraciones".

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUCION (M\$)
21			C x P Gastos en Personal Personal de Planta TOTAL GASTOS	330.000.- 330.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTO (\$)
21	02		C x P Gastos en Personal Personal a Contrata Otras Remuneraciones	300.000.- 30.000.-
	03		TOTAL GASTOS	330.000.-

La modificación se debe a contrataciones de personal para reemplazos de jubilaciones por retiro voluntario y renuncias. Además, dentro del personal a contrata se incluyen las contrataciones del personal de programa especial SAPU y sala ERA.

- 1.2.- Traspaso de \$ 35.000.000.- del código 22.09 "Arriendos" al código 22.04 "Materiales de Uso o Consumo".

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUCION (M\$)
22	09		C x P Bienes y Servicios de Consumo Arriendos TOTAL GASTOS	35.000.- 35.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTO (\$)
22	04		C x P Bienes y Servicios de Consumo Materiales de uso o consumo	35.000.- 35.000.-
			TOTAL GASTOS	35.000.-

Esta modificación se debe a decisión ministerial, de percapitar los fondos para funcionamiento del Laboratorio Clínico dentro de los aportes del MINSAL. Dicha situación, fue dada a conocer por el Servicio de Salud Concepción en el mes de enero del presente año, debiéndose recurrir a fondos destinados a Arriendo de Software Clínico AVIS, los cuales no serían utilizados dentro del año, ya que la DAS postuló y se adjudicó en el mes de diciembre de 2010 un proyecto para el financiamiento del software AVIS para el año 2011.

Expone el Sr. Gonzalo Urrea, Director de la Dirección de Salud.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:
Se Aprueban ambos traspasos con los votos del Sr. Riquelme, Sr. Condeza y Sr. González.

- 2.- **Ord. N° 1 de 17.10.2011 Secretario Comité Técnico Municipal**
 Solicita modificación del PMGM 2011 en relación a la meta de la Dirección de Comunicaciones "Elaborar y Ejecutar un Programa de 10 exposiciones entre el 31 de marzo y el 15 de diciembre de 2011", dada la imposibilidad de dar cumplimiento puesto que la sala de exposiciones fue entregada al uso público el pasado 06 de octubre de 2011.
 La Sra. Cecilia Soto, Directora de Comunicaciones informa que se realizarán tres exposiciones desde el 06 de octubre de 2011 hasta fin de año.
 La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:
Aprueban : Sr. Riquelme, Sr. Condeza y Sr. González.

3.- **Ord. N° 455 de 14.10.2011 Jefe de Patentes y Rentas**

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
SOCIEDAD ALIMENTICIA BRONCO'S LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: MAIPU 892 LOC.30 A: COLO COLO 679	EL ORD. N° 1025 DE 06.10.2011 DE SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N°1, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JUNTA DE VECINOS N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS", SIENDO INSCRITA SU PERSONALIDAD JURIDICA EL 12 DE FEBRERO DE 1990. DESDE ESA FECHA NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE Dicha JUNTA DE VECINOS.	03.10.2011

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban : Sr. Riquelme
Se Abstiene : Sr. González
Rechaza : Sr. Condeza, por estar en los topes legales en caso de las patentes limitadas.

4.- **Incidentes**

4.1.- La Sra. Administradora Municipal hace entrega a los señores concejales del Proyecto de Presupuesto año 2012 para que lo estudien y señala que se remitirá por correo electrónico.

4.2.- El Sr. Condeza consulta por el tema de la Licitación Pública "Concesión de Refugios Peatonales Publicitarios en la comuna", donde se proponía adjudicar a la empresa Andersen Publicidad S.A. El Sr. Miguel Ángel Carrasco, Director de Finanzas informa que se dejó pendiente el tema porque la empresa presenta deuda con el municipio. Se realizará una reunión con ellos el viernes 21 de octubre de 2011 para definir la forma de pago.

Se está realizando un catastro de la Publicidad, la idea es potenciarlo con un funcionario.

4.3.- El Sr. Condeza solicita se revise la licitación "Concesión de Refugios Peatonales Publicitarios en la comuna" respecto de la publicidad perpendicular.



ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
 Presidente Comisión de Hacienda
 Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, OCTUBRE 20 DE 2011

Amsoff 2

PROUESTA DE MODIFICACION

1.- En el artículo 5º se elimina el numeral 2:

Uso de camión aljibe, por viaje: 2 U.T.M.
Modificación propuesta por Director D.A.O. por costo del servicio (distancia).

2.- En art. 6º, se agrega nuevo nº 37:

Informe de factibilidad de trazados de líneas de locomoción colectiva solicitado por particulares 1 U.T.M.
Modificación propuesta por Sr. Director de Tránsito.

3.- En art. 7º nº 4, sobre "extracción de áridos, ripios u otros materiales", el Concejo Municipal ha solicitado incrementar su valor, para cuya decisión se acompaña cuadro comparativo de cobros en las Municipalidades de Talcahuano, San Pedro de la Paz, Chillán y Hualpén.

96% UTM

4.- En art. 7º nº 9º, sobre Derechos de Propaganda, se sugiere reemplazar propaganda por "publicidad".

- En letra d) del numeral 9 se elimina la expresión "iluminados o no iluminados", ya que el siguiente inciso eleva en 50% el cobro para letreros "no iluminados".

- Además, la frase a continuación de la letra l) debe decir "Toda la publicación referida en el presente número 19 que no cuente con iluminación, directa o indirecta, tendrá un recargo en el valor de los derechos de un 50%."

El Alcalde no propone modificaciones de tasas, por estimar que las tarifas se ajustan a valores de otros Municipios, como ejemplo, Santiago, Temuco.
Se adjunta tablas comparativas.

5.- Se incorpora nuevo numeral en el art. 9º letra B, entre los numerales 13 y 14, en el sentido siguiente:

"Aprobación de anteproyecto de edificio colectivo en altura, por anteproyecto o modificación sustancial del mismo o de los profesionales responsables 5 UTM
Propuesto por Dirección de Obras Municipales y Dir.Jur..

6.- Se modifica el nº1 del art. 10, en el sentido de definir los partidos clase "c" como "Aquellos de la denominada "primera división b", aunque revistan el carácter de "clásicos" o de "alta convocatoria" o de "alto riesgo" u otra expresión similar que signifique interés masivo de participación."

7.- Se modifica el art. 10º en cuanto signar con el nº 12 el derecho de ocupación cancha dos.

8.- Se modifica el art. 10º inciso final del art. 10º en el sentido que su texto definitivo es:

"Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde podrá, por resolución fundada, eximir del pago por los derechos establecidos en los números 1, 3, 4, 7, 8, 9 y 12 del presente artículo, ya sea de forma parcial o total, a personas jurídicas que no persigan fines de lucro, o para actividades que no persigan fines de lucro, o para actividades en que tengan interés el municipio, materias que en todo caso serán evaluadas por el Alcalde."

- O -

Se adjunta informe de ingresos por derechos municipales de 2010 y septiembre 2011.

Resumen:

- 1.- Talcahuano: Art. 16 N°2: 0,006 de una UTM por metro cúbico (m³).
- 2.- San Pedro: Art. 11: 0,7% de una UTM por metro cúbico (m³)
- 3.- Chillán: Art. 11: 0,40 % del valor de la UTM por metro cúbico (m³)
- 4.- Hualpén: 0,005 UTM por metro cúbico (m³).

1.- Talcahuano:

Art. 16 N°2: 0,006 de una UTM por metro cúbico (m³).

Valor UTM octubre 2011: \$ 38.634
 Valor derecho en pesos: \$ 231,804

ARTICULO N° 16

El permiso para instalar o construir en bienes nacionales de uso público pagará los derechos municipales que se señalarán, sin perjuicio de la contribución que por patentes municipales o permisos correspondientes :

.....
 2.- Extracción de arena, ripio, u otros materiales de Bienes nacionales de Uso Público, por cada metro cúbico(m³).Para el cálculo del cobro, deberá acreditarse la Guía de Venta del S.I.I..... 0,006 UTM

2.- San Pedro:

Ordenanza Local N°3, sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios (art.8.1.3 de la referida Ordenanza):

0,7% de UTM por metro cúbico (m³)
 Valor UTM octubre 2011: \$ 38.634
 Valor derecho en pesos: \$ 270,438

Según art. 11 de la Ordenanza sobre Extracción de Aridos, con el objeto de cautelar los intereses municipales, en la documentación que mantenga la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales, se deberá indicar expresamente la forma como se calculó el volumen que se declaró y pagó, sea determinación técnica en terreno, revisión de facturas o de guías de despacho, certificación de organismos públicos y/o declaración jurada del concesionario.

Su artículo 12 dispone que todas las personas naturales o jurídicas, y cualesquiera sean las formas de extracción, artesanales o industriales, que beneficien arena, ripio o cualesquiera otra clase de áridos desde pozos lastreros de propiedad particular, deberán pagar mensualmente en la Tesorería Municipal el equivalente al (0,006 UTM) del mes que corresponda por cada m³ extraído, salvo que el material se extraiga para ser utilizado en alguna obra de carácter público. La forma de determinar el volumen de

áridos declarados y a pagar, será la misma que se indica para los concesionarios en el artículo precedente.

Artículo 13º.- Quedarán exentos de pago de los derechos municipales regulados en esta Ordenanza las personas que gocen de permisos de extracción artesanal de subsistencia, a que se refiere el artículo 10º.

3.- Chillán:

0,40 % del valor de la UTM del mes que corresponda por cada metro cúbico (m³)

Valor UTM octubre 2011: \$ 38.634
Valor derecho en pesos: \$ 154,536

ARTICULO 11º. Todas las concesiones, ya sean personas naturales o jurídicas y cualesquiera sean las formas de extracción, artesanales o industriales deberán pagar mensualmente en la Tesorería Municipal el equivalente al 0,40% del valor de la UTM del mes que corresponda por cada M³, de árido extraído y que no haya sido utilizado para una obra pública. Con el objeto de cautelar los intereses municipales, en la documentación que mantenga la Dirección de Obras Municipales, se deberá indicar expresamente la forma como se calculó el volumen que se declaró y pagó, sea determinación técnica en terreno, revisión de facturas o de guías de despacho, certificación de organismos públicos y/o declaración jurada del concesionario.

ARTICULO 12º. Todas las personas naturales o jurídicas, cualesquiera sean las formas de extracción, artesanales o industriales, que beneficien arena, ripio o cualesquiera otra clase de áridos desde pozos lastreros de propiedad particular, deberán pagar mensualmente, en la Tesorería Municipal, el equivalente al 0,40% del valor de la UTM del mes correspondiente por cada M³, de árido extraído y que no haya sido utilizado en una obra pública. La forma de determinar el volumen de áridos declarado y a pagar, será la misma que se indica para los concesionarios en el artículo precedente de esta Ordenanza.

ARTICULO 13º. Quedarán exentos de pago de derechos municipales las personas que gocen de permisos de extracción artesanal de subsistencia, indicado en el artículo 10º de la presente Ordenanza.

Hualpén:

0,005 UTM por metro cúbico (m³).

Valor UTM octubre 2011: \$ 38.634
Valor derecho en pesos: \$ 193,17

Respuesta dada vía telefónica por el Departamento de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Hualpén.

Anexo #3

ORD.- 70
FECHA 25-OCTUBRE-2011
ANT. NO HAY

A: SR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Conforme lo acordado en Sesión de Comisión de Servicios Traspasados, se efectuaría una propuesta para estudiar y modificar ciertos cobros de derechos vigentes, según la Ordenanza 5 del 2002 denominada: ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.

Considerando que a la fecha no ha existido ninguna propuesta que permita actualizar los valores de dicha ordenanza y, existiendo un plazo límite para ejecutar dichos cambios, es que los Concejales abajo firmantes solicitan que el Presidente del Concejo disponga someter a votación las siguientes modificaciones a la ordenanza ya indicada:

1.- Modificar artículo 7 número 5

Extracción de arena, ripios y otros materiales de los bienes nacionales de uso público, por cada metro cúbico.

Derecho actual 0,006% UTM Derecho propuesto 0,6% UTM

2.- Modificar artículo 10 número 18

Mesas y otros para atención de público anexos a establecimientos comerciales, mensual por metros cuadrado o fracción en bien nacional de uso público.

Derecho actual 15% UTM Derecho propuesto 50% UTM

Mesas y otros para atención de público anexos a restaurantes, así como cafés y otros similares, mensual por metro cuadrado o fracción de ocupación en bien nacional de uso público.

Derecho actual 2% UTM Derecho propuesto 50% UTM

3.- Modificar artículo 10 número 19.

Letra a) Letreros, carteles o avisos tipo adosados por m² anual

Derecho actual 1UTM Derecho propuesto 1,5 UTM

Letra b) Letreros, carteles o avisos tipo antejardín por m² anual

Derecho actual 1UTM Derecho propuesto 1,5 UTM

Letra d) Letreros, carteles y avisos tipo sobre techo, monumentales, tótem y vallas de alto impacto, por metro cuadrado anual:

Derecho actual 1UTM Derecho propuesto 1,5 UTM

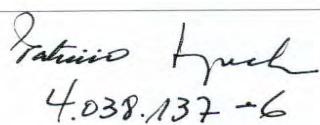
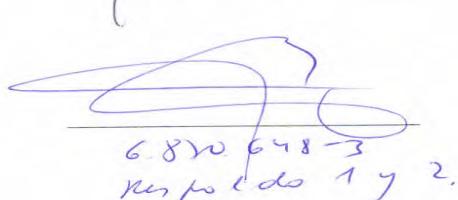
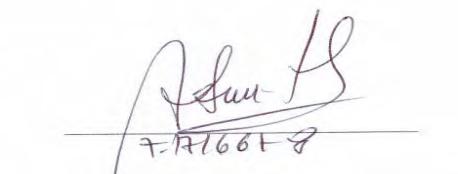
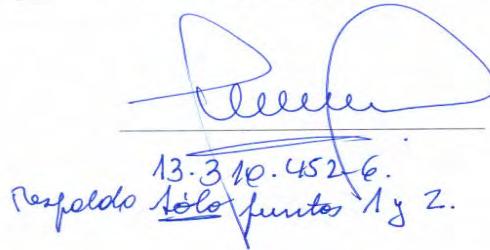
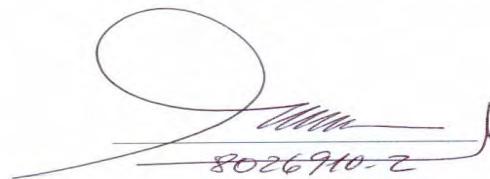
Letra h) Publicidad en globo, por mes o fracción.

Derecho actual 10% UTM

Derecho propuesto 0,1 UTM x m²**Letra k)** Propaganda proyectada por mes o fracción

Derecho actual 10% UTM

Derecho propuesto 50%UTM



RESUMEN DE MONTOS PERCIBIDOS PERIODO 01/01/2010 al 31/12/2010

IMPTO.	DEPTO	TOTAL PAG.
Total ARRIENDO CLUB DE TENIS		12.178.393
Total ARRIENDO ESTADIO MUNICIPAL		10.068.898
Total ARRIENDO PREDIOS VARIOS		17.387.476
Total BODEGAJES VEHICULOS CORRALON MUNICIPAL		12.842.895
Total COBRO ASEO DOMICILIARIO		68.683.023
Total CONCESSION BANOS PUBLICOS		13.400.495
Total CONCESSION DE PARQUEMETROS		455.518.130
Total CONVENIO ASEO EXTRACCION DOMICILIARIA		3.048.723
Total CONVENIO FERIA LIBRE CAMPESINA		104.719
Total CONVENIO PAGO RENTA		134.537.889
Total CONVENIO PATENTES MICROEMPRESA FAMILIAR		516.505
Total CONVENIO PERMISO HELADEROS		26.151
Total CONVENIO PERMISO VENTA PRODUCTOS DEL CAMPO		42.524
Total CONVENIO PERMISOS FLORISTAS		110.452
Total CONVENIO PERMISOS VARIOS RENTAS Y PATENTES		222.874
Total CONVENIOS FERIAS LIBRES		1.113.958
Total CONVENIOS VTA CONFITES VIA PUBLICA		104.380
Total CUIDADORES DE VEHICULOS		63.902
Total DERECHOS DIRECCION ASEO Y ORNATO		130.496
Total FERIA DE ARTE		11.303.155
Total FERIA LIBRE CAMPESINA (SOLO SABADOS)		4.015.497
Total FERIAS LIBRES		12.418.646
Total INFORMES FUNCIONARIOS MUNICIPALES		1.578.020
Total LUSTRADORES PLAZA INDEPENDENCIA		167.631
Total MESAS ATENCION PUBLICO OBNUP		6.464.657
Total OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		13.329.349
Total OTROS CONVENIOS		125.131
Total PATENTES		4.654.195.853
Total PATENTES MICROEMPRESA FAMILIAR		658.037
Total PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS		756.796
Total PERMISO VENTA ANTICUARIOS		249.535
Total PERMISO VENTA PRODUCTOS DEL CAMPO		276.894
Total PERMISOS ARTESANOS		1.507.565
Total PERMISOS CERRO LA VIRGEN		692.415
Total PERMISOS FLORISTAS		1.189.960
Total PERMISOS FRUTAS Y VERDURAS		4.021.489
Total PERMISOS FTAS PATRIAS,Iero.NOV,NAVIDAD		9.431.434
Total PERMISOS HELADEROS		897.059
Total PERMISOS PARQUE ECUADOR		2.608.839
Total PERMISOS VARIOS		25.349.294
Total PERMISOS VENTAS GALERIAS		743.541
Total PROPAGANDA		66.502.899
Total PROYECTO CECAP DIFERENCIA CAPITAL		2.964.005
Total RECUPERACION ENERGIA ELECTRICA ESTADIO Y GIMNASIO		6.848.732
Total REINTEGRO FONDO FIJO		537.764
Total REINTEGRO TELEFONO		120.634
Total REPOSICION POSTES ALUMBRADO PUBLICO		120.600
Total SBR VIDUMBRES CERRO CARACOL		740.572
Total VENTA CONFITES EN VIA PUBLICA		3.153.208
Total VENTA PALOMITAS, MANI Y CONFITAS		2.153.897
Total VTA CARTEL PROHIBICIONES LEY DE ALCOHOLES 5% UTM		139.676
Total DEPTO RENTAS Y PATENTES		5.565.364.064
Total CERTIFICADOS ANTECEDENTES TRANSITO		6.300
Total CERTIFICADOS VARIOS LICENCIAS DE CONDUCIR		345.100
Total CERTIFICADOS VARIOS PERMISOS DE CIRCULACION		1.218.222
Total CONTROL TAXIMETRO		837.748
Total CONVENIO PAGO TRANSITO		8.090.447
Total DERECHO ESTACIONAMIENTO TAXIS		3.538.767
Total DUPLICADO P.C V. CARRO ARRASTRE		715.561
Total DUPLICADOS P.C.V		1.376.991
Total LIC. CONDUCIR A CONTAR 18.02.2002		254.854.134
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 1 JPL (8%)		1.598.506
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 1 JPL (SRC)		3.173.680
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 2 JPL (8%)		1.409.211
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 2 JPL (SRC)		2.091.889
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 3 JPL (8%)		2.718.977
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 3 JPL (SRC)		4.967.903

Total MULTAS RMNP OTRAS COMUNAS (8%)	4.373.898
Total MULTAS RMNP OTRAS COMUNAS (SRC)	12.600.763
Total MULTAS RMNP TAG OTRAS COMUNAS (SRC)	51.495.596
Total MULTAS RMNP TAG OTROS COMUNAS (8%)	10.559.118
Total PERMISOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS	3.108.467.261
Total TRASLADO VEHICULOS	37.864
	Total DIRECCION DE TRANSITO
	3.474.477.936
Total AUTORIZACION DE CAMBIO DE DESTINO	505.154
Total CERTIFICADO DE DESTINO	15.653.568
Total CERTIFICADO DE EXPROPIACION	6.414.432
Total CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	10.997.359
Total CERTIFICADO DE INSTALACION DE FAENAS	52.113
Total CERTIFICADO DE PERMISO Y RECEPCION	3.241.620
Total CERTIFICADO DE RECEPCION DE URBANIZACION	82.201
Total CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL	3.298.981
Total CERTIFICADO DE URBANIZACION DEL PREDIO	11.245
Total CERTIFICADO DE URBANIZACION PARA TRANSFERENCIA	11.114
Total CERTIFICADO DE USO DE SUELO	126.720
Total CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL	364.709
Total CERTIFICADOS DE AVALUO DIRECCION DE OBRAS	1.422.214
Total CERTIFICADOS VARIOS DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	1.096.892
Total CERTIFICADOS VARIOS EN BASE A CUOTA CORVI	7.725.065
Total CONVENIOS PERMISO DE EDIFICACION	100.078.489
Total COPIA DE PLANO PLAN REGULADOR COMUNAL	37.231
Total COPIA DE PLANOS	905.015
Total DERECHO DE SUBDIVISION Y LOTEOS	75.578.377
Total DERECHOS VARIOS DIRECCION DE OBRAS	34.709.482
Total GARANTIA POR OBRAS DE URBANIZACION	22.452
Total OTROS PERMISOS EN BASE A PRESUPUESTO	26.796.651
Total PERMISOS DE EDIFICACION	293.720.024
Total PERMISOS OBRAS MENORES	3.599.002
Total RECTIFICACION DE SUBDIVISION	131.039
Total REVO MODIFICACION PROYECTO AREAS VERDES	18.784
Total REVALIDACION DE PERMISOS	119.396
	Total DIRECCION OBRAS MUNICIPALES
	586.719.329
Total MULTAS PRIMER JUZGADO	268.306.313
	Total PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL
	321.387.531
Total MULTAS SEGUNDO JUZGADO	321.387.531
	Total SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL
	7.402.984
Total MULTAS LEY DE ALCOHOLES N.19925 DB 19.01.2004	290.375.635
Total MULTAS TERCER JUZGADO	297.778.619
	Total TERCER JUZGADO POLICIA LOCAL
	10.514.033.792
	Total general

RESUMEN DE MONTOS PERCIBIDOS PERIODO 01/01/2011 al 30/09/2011		
IMPTO.	DEPTO	TOTAL PAG.
Total ARRIENDO CLUB DE TENIS		9.047.030
Total ARRIENDO ESTADIO MUNICIPAL		42.465.242
Total ARRIENDO PREDIOS VARIOS		19.907.529
Total BODEGAJES VEHICULOS CORRALON MUNICIPAL		6.588.390
Total COBRO ASEO DOMICILIARIO		81.421.440
Total CONCESION BANOS PUBLICOS		18.871.900
Total CONCESSION DE PARQUIMETROS		454.268.304
Total CONVENIO ASEO EXTRACCION DOMICILIARIA		6.080.492
Total CONVENIO FERIA LIBRE CAMPESINA		91.112
Total CONVENIO PAGO RENTA		143.166.351
Total CONVENIO PATENTES MICROEMPRESA FAMILIAR		202.330
Total CONVENIO PERMISO HELADEROS		35.107
Total CONVENIO PERMISO VENTA PRODUCTOS DEL CAMPO		116.708
Total CONVENIO PERMISOS ARTESANOS		28.889
Total CONVENIO PERMISOS FLORISTAS		350.744
Total CONVENIO PERMISOS VARIOS RENTAS Y PATENTES		40.831
Total CONVENIO PROPAGANDA		23.514.280
Total CONVENIO REINTEGRO EMPRESAS		3.956.620
Total CONVENIO VENTA PALOMITAS, MANI Y CONFITES		144.445
Total CONVENIOS FERIAS LIBRES		1.044.028
Total CONVENIOS VTA.CONFITES VIA PUBLICA		57.720
Total CUIDADORES DE VEHICULOS		48.954
Total FERIA DE ARTE		910.678
Total FERIA LIBRE CAMPESINA (SOLO SABADOS)		3.261.187
Total FERIAS LIBRES		11.802.263
Total INFORMES FUNCIONARIOS MUNICIPALES		1.610.578
Total LUSTRADORES PLAZA INDEPENDENCIA		195.107
Total MESAS ATENCION PUBLICO, OBNUP		5.575.728
Total OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		13.344.425
Total OTROS CONVENIOS		184.548
Total PATENTES		4.947.572.458
Total PATENTES MICROEMPRESA FAMILIAR		178.365
Total PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS		987.146
Total PERMISO POR PUESTOS EN FERIA ARTESANAL		353.129
Total PERMISO VENTA ANTICUARIOS		1.060.904
Total PERMISO VENTA PRODUCTOS DEL CAMPO		200.956
Total PERMISOS ARTESANOS		1.444.360
Total PERMISOS FLORISTAS		985.434
Total PERMISOS FRUTAS Y VIERDURAS		2.798.109
Total PERMISOS FTAS.PATRIAS, 1ero.NOV.,NAVIDAD		3.788.856
Total PERMISOS HELADEROS		755.079
Total PERMISOS PARQUE ECUADOR		2.576.472
Total PERMISOS VARIOS		10.621.559
Total PERMISOS VENTAS GALERIAS		576.040
Total PROPAGANDA		74.111.843
Total PROYECTO CECAP DIFERENCIA CAPITAL		2.332.794
Total RECUPERACION ENERGIA ELECTRICA ESTADIO Y GIMNASIO		15.546.087
Total REINTEGRO FONDO FIJO		243
Total REINTEGRO TELEFONO		5.244
Total REPOSICION POSTES ALUMBRADO PUBLICO		50.000
Total SERVIDUMBRES CERRO CARACOL		370.814
Total VENTA CONFITES EN VIA PUBLICA		2.800.975
Total VENTA DE ARTESANIA EN VIA PUBLICA		19.220
Total VENTA PALOMITAS, MANI Y CONFITES		1.962.448
Total VTA.CARTEL PROHIBICIONES LEY DE ALCOHOLES 5% UTM		221.042
Total DEPTO RENTAS Y PATENTES		5.919.652.537
Total CAMBIO DOMICILIO		3.779
Total CERTIFICADOS ANTECEDENTES TRANSITO		1.050
Total CERTIFICADOS VARIOS LICENCIAS DE CONDUCIR		442.072
Total CERTIFICADOS VARIOS PERMISOS DE CIRCULACION		1.438.263
Total CONTROL TAXIMETRO		606.609
Total CONVENIO PAGO TRANSITO		3.038.300
Total DERECHO ESTACIONAMIENTO TAXIS		3.413.054
Total DUPLICADO P.C.V. CARRO ARRASTRE		516.036
Total DUPLICADOS P.C.V.		1.235.200

Total LIC. CONDUCIR A CONTAR 18.02.2002		205 348.090
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 1 JPL (8%)		734.589
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 1 JPL (SRC)		376.501
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 2 JPL (8%)		663.665
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 2 JPL (SRC)		4.179.438
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 3 JPL (8%)		901.771
Total MULTAS RMNP CONCEPCION 3 JPL (SRC)		4.569.671
Total MULTAS RMNP OTRAS COMUNAS (8%)		1.153.597
Total MULTAS RMNP OTRAS COMUNAS (SRC)		13.217.887
Total MULTAS RMNP TAG OTRAS COMUNAS (SRC)		37.273.094
Total MULTAS RMNP TAG OTRAS COMUNAS 2010 ADELANTE		29.151.162
Total MULTAS RMNP TAG OTROS COMUNAS (8%)		2.121.391
Total PERMISOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS		3.715.852.126
Total TRASLADO VEHICULOS		23.750
	Total DIRECCION DE TRANSITO	4.026.261.095
Total AUTORIZACION DE CAMBIO DE DESTINO		396.803
Total CERTIFICADO DE DESTINO		13.315.411
Total CERTIFICADO DE EXPROPIACION		6.142.277
Total CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS		10.939.695
Total CERTIFICADO DE INSTALACION DE FAENAS		87.495
Total CERTIFICADO DE PERMISO Y RECEPCION		5.356.652
Total CERTIFICADO DE RECEPCION DE URBANIZACION		22.852
Total CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL		2.492.002
Total CERTIFICADO DE URBANIZACION DEL PREDIO		15.292
Total CERTIFICADO DE URBANIZACION PARA TRANSFERENCIA		38.392
Total CERTIFICADO DE USO DE SUELO		167.777
Total CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL		2.297.661
Total CERTIFICADOS DE AVALUO DIRECCION DE OBRAS		1.080.555
Total CERTIFICADOS VARIOS DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		883.578
Total CERTIFICADOS VARIOS EN BASE A CUOTA CORVI		5.703.706
Total CONVENIOS PERMISO DE EDIFICACION		4.926.742
Total COPIA DE PLANOS		1.352.640
Total DERECHO DE SUBDIVISION Y LOTROS		213.523.948
Total DERECHOS VARIOS DIRECCION DE OBRAS		28.068.928
Total GARANTIA POR OBRAS DE URBANIZACION		45.797
Total OTROS PERMISOS EN BASE A PRESUPUESTO		49.232.559
Total PERMISOS DE EDIFICACION		578.828.296
Total PERMISOS OBRAS MENORES		5.006.216
Total RECTIFICACION DE SUBDIVISION		133.212
Total REVALIDACION DE PERMISOS		49.760
	Total DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	930.108.246
Total MULTAS PRIMER JUZGADO		222.451.855
	Total PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL	222.451.855
Total MULTAS SEGUNDO JUZGADO		277.820.872
	Total SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL	277.820.872
Total MULTAS LEY DE ALCOHOLES N.19925 DB 19.01.2004		8.139.660
Total MULTAS TERCER JUZGADO		266.921.826
	Total TERCER JUZGADO POLICIA LOCAL	275.061.486
	Total general	11.651.356.091

Anexo # 4

**ACTA COMISION DE SERVICIOS TRASPASADOS
DE SALUD
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

FECHA : 20-Octubre-2011
LUGAR : Sala de Reuniones Alcaldía
HORA INICIO : 18:40 horas
HORA TÉRMINO : 19:35 Hrs.
PRESIDE : Concejal, Jorge Condeza Neuber

Asistencia de Concejales: Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith.

Excusas:

-Concejal Christián Paulsen, por encontrarse fuera del país.
-Sra. María Paz Cuevas, Administradora Municipal.

Asistencia Funcionarios Municipales:

-Señor Gonzalo Urrea C., Director DAS
-Señor Miguel Angel Carrasco, Director Administración y Finanzas
-Señor Mauricio García, Director Dirección Jurídica

Se citó a esta reunión con el propósito de conocer los detalles del presupuesto de la Dirección de Salud para el año 2012.

El Director de la unidad, Don Gonzalo Urrea, realiza una exposición en que se detallan los montos de ingreso proyectados para el año 2012. Copia de esta se encuentra en el anexo del Acta. Se estimó un aumento de 9,7 % en los ingresos globales, asociado a una mayor disponibilidad de recursos provenientes del Servicio de Salud por el reajuste en el percápita y a un aumento de los inscritos en los CESFAM.

Se explica la diferencia existente entre los pagos de personal de planta y contrata, ya que los montos globales superan en horas el 20 % que estipula la ley. El Director especifica que este desfase se ha producido por el retiro de personal de planta que ha sido sustituido por personal a contrata a la espera del llamado a concurso. Informa que existe un acuerdo con la Asociación de trabajadores de la Salud Municipal de regularizar esto en un plazo prudente; ya que se encuentra en etapa de confección de bases y espera tener el proceso terminado, es decir, el llamado a concurso y asignación de cargos antes del 31 de marzo del 2012.

Se informa de los proyectos del 2012 relacionados a construcción de nuevos CESFAM.

El Director DAS. Informa:

-CESFAM Pedro de Valdivia; Sigue en espera de la resolución del MINVU, ya que los Planos están listos y aprobados pero no existe avance. Informará nuevamente el 30 de Noviembre.

-CESFAM Santa Sabina; El proyecto está listo hace tiempo pero aún existen detalles de diseño no resuelto. En manos del MINSAL.

-CESFAM Lorenzo Arenas; Informa que el terreno aún no está comprado debido a problemas al interior del Servicio de Salud que está a cargo de este proceso. Sólo se está a la espera de regularización de la compra del terreno para comenzar la construcción.

-De los otros **CESFAM** no existen novedades.

ACUERDOS:

Se solicitó al Director la siguiente información, la que deberá ser despachada a la brevedad:

a) Informe soportante del aumento de gastos en la cuenta 21 (gastos en personal), del proyecto 2012, ya que el 9,7 % de incremento es superior a lo que se estima en el reajuste normal de término de año.

b) Información de los convenios de los campos clínicos que actualmente existen. Se informará los beneficios entregados y los pagos recibidos, adicional a cualquier otra información pertinente.

c) Se comenzará a informar respecto a la gestión de otros convenios que tenga la dirección de Salud. Esto significará mantener informado al Concejo de los dineros que recibe el Municipio en forma extra presupuestaria y que el año 2011 significarán 1.465 millones extras (según anexo adjunto).

d) Realizar otra reunión a fines de noviembre, con el fin de evaluar los detalles del presupuesto 2012 antes de su aprobación.

Anexo: 21 hojas presupuesto 2012.



JORGE CONDEZA NEUBER
PRESIDENTE COMISION
SERVICIOS TRASPASADOS DE SALUD

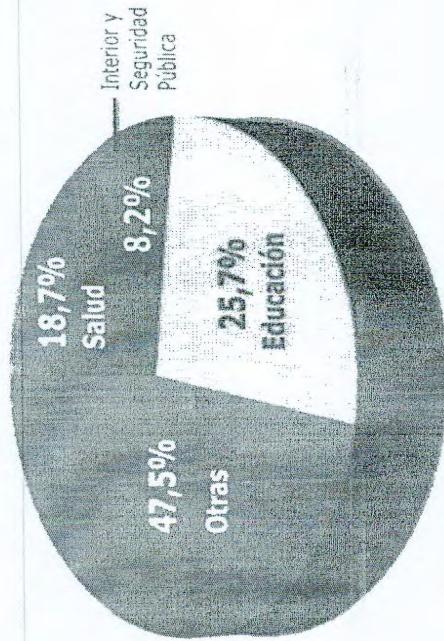
JCN/ mjm.-

Propuesta Presupuesto 2012

Dirección de Administración de Salud, Municipalidad de Concepción
20 de Octubre 2011



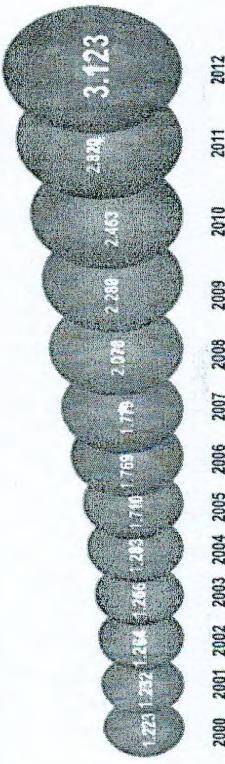
Aumento Gasto Total Presupuesto de la Nación
US\$ 3.040 MM



Per cápita Basal Atención Primaria

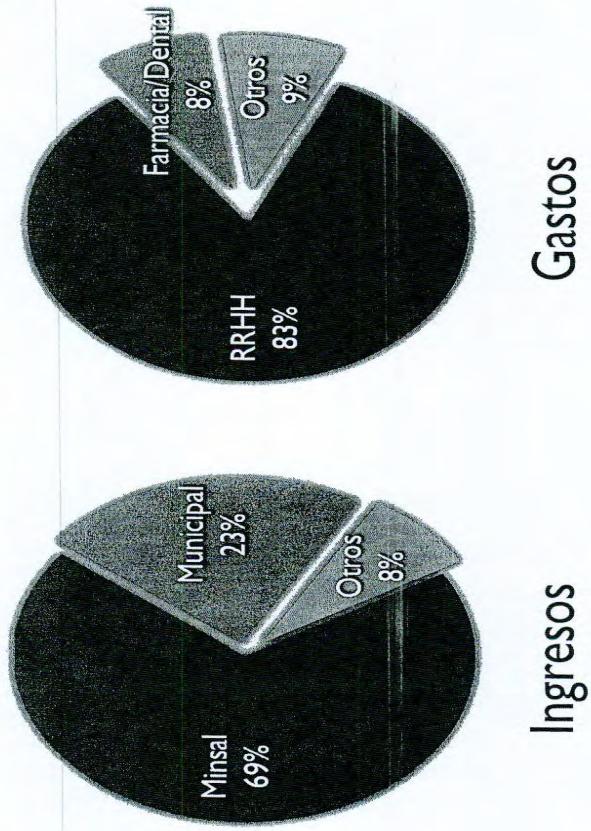
+11%

Crecimiento



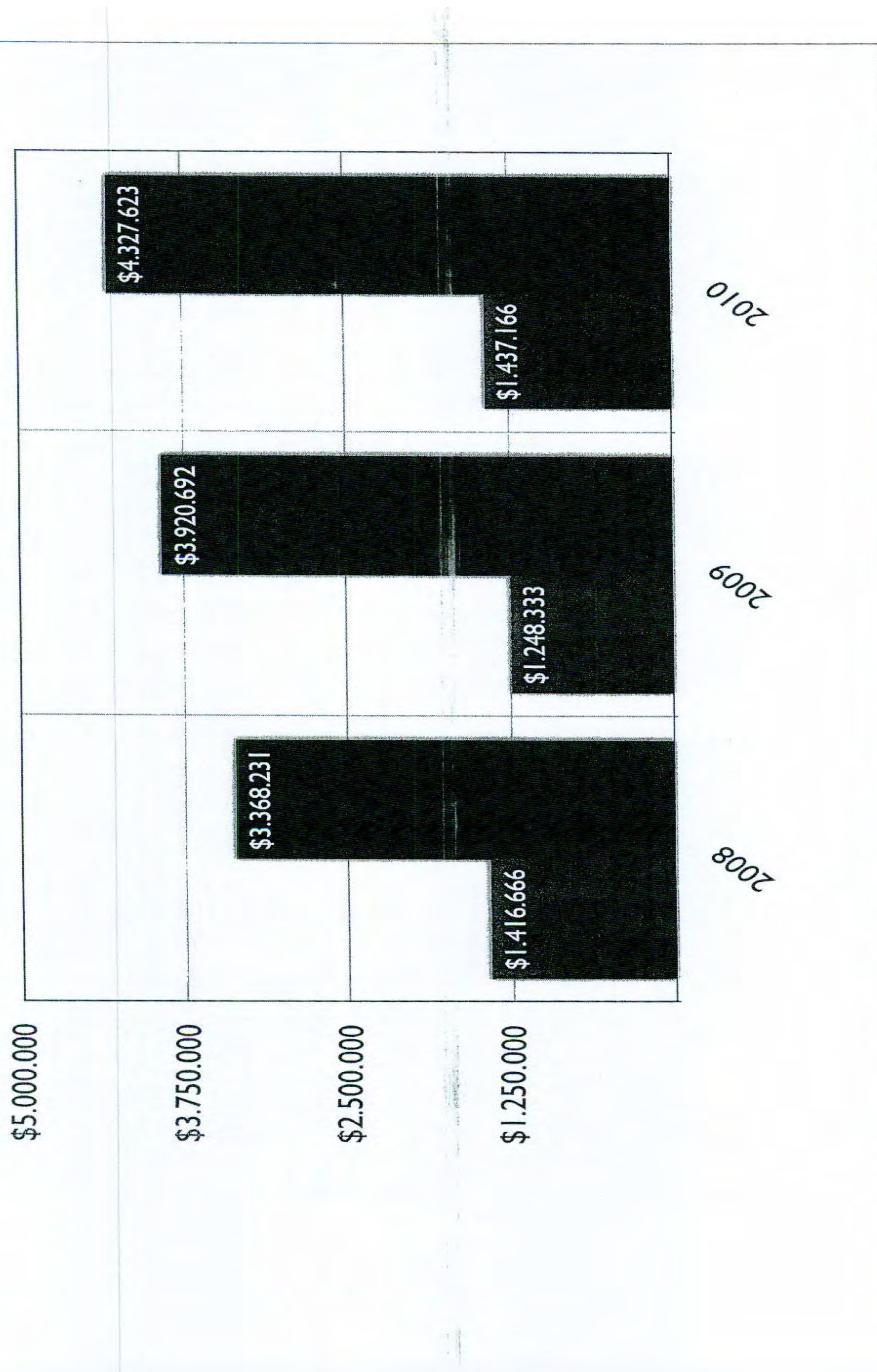
Cifras en pesos.

Estructura de Ingresos y Gastos, DAS Concepción.



Tendencia aporte Minsal vs Municipal (M\$)

■ Aporte Municipal ■ Aporte Minsal



Valor per cápita	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Nacional	\$ 2.463	\$ 2.820	\$ 3.123
Comunal	\$ 2.487	\$ 2.935	\$ 3.200
Inscritos	116.616	120.604	122.884
Remesa base Comunal	\$ 285.211.105	\$ 362.829.440	\$ 393.229.000

La remesa comunal 2012 considera los inscritos validados, por un per cápita de \$ 3.200 mensuales

Base cálculo Percapita 2011

Percapita basal	+	Asig. zona	+	Adultos Mayores	Total Remesa
\$ 2.743 x 120.604	+	192 x 120.604	+	\$ 466 x 15.788	\$361.329.948
\$330.816.772	+	\$23.155.968	+	\$7.357.208	\$361.329.948

Base de Cálculo 2012

Percapita basal x inscritos	+ Asig. zona	+ Adultos Mayores	Total Remesa base
\$3.123 x 122.884 \$ 383.766.732	+ 0	+ \$ 466 x 15.788 (Adulto Mayor) \$ 7.357.208	\$391.123.940 mínimo
\$383.766.732	+ \$ 192 x 122.884 \$ 23.593.728	+ \$7.357.208	\$414.717.668 máximo

Total Remesa Proyectada 2012 \$ 393.229.000

	2011	2012	%
Transferencias Corrientes	6.655.850	7.273.022	9,3
Servicio de Salud	5.035.850	5.653.022	12,3
otras entidades	120.000	120.000	0
Municipalidad	1.500.000	1.500.000	0
 Otros Ingresos	 220.000	 275.000	 25
Recuperación licencias medicas	200.000	245.000	22,5
otros	20.000	30.000	50
Total Ingresos	\$6.875.850	\$7.548.022	9,8

Anexo

Subt.	Denominación	Gastos proyectados 2011	Gastos proyectados 2012	%
21	Gasto en Personal	5.516.500	6.055.560	9,8
22	Bienes y servicios de	1.091.850	1.281.962	17
26	otros gastos	2.500	2.500	0
29	adq. activos no financieros	15.000	28.000	87
34	servicio a la deuda	250.000	180.000	-28
	Total	\$6.875.850	\$7.548.022	9,8

Detalle gasto personal	2009	2010
Total Gasto	5.086.211	5.604.871
Personal planta	3.821.603 (75,1%)	3.999.347 (71,4%)
Personal contratado	1.035.7752 (20,4%)	1.334.110 (23,8%)
otras remuneraciones	228.833 (4,5%)	271.414 (4,8%)

Atrasam

Porcentaje según horas (hrs. sem.)

Art. 14 ley 19.378

	2009	2010	2011
Dotación horas	20.486	21.221	21.590
Indefinido	16.286 (79,5%)	15.722 (74,1%)	14.551 (67,4%)
Plazo fijo	15,3%	20,5%	26,4%
Plazo fijo Prog.Especiales	5,2%	5,5%	6,2%

Anexo Renuncias y Retiros 2063 hrs

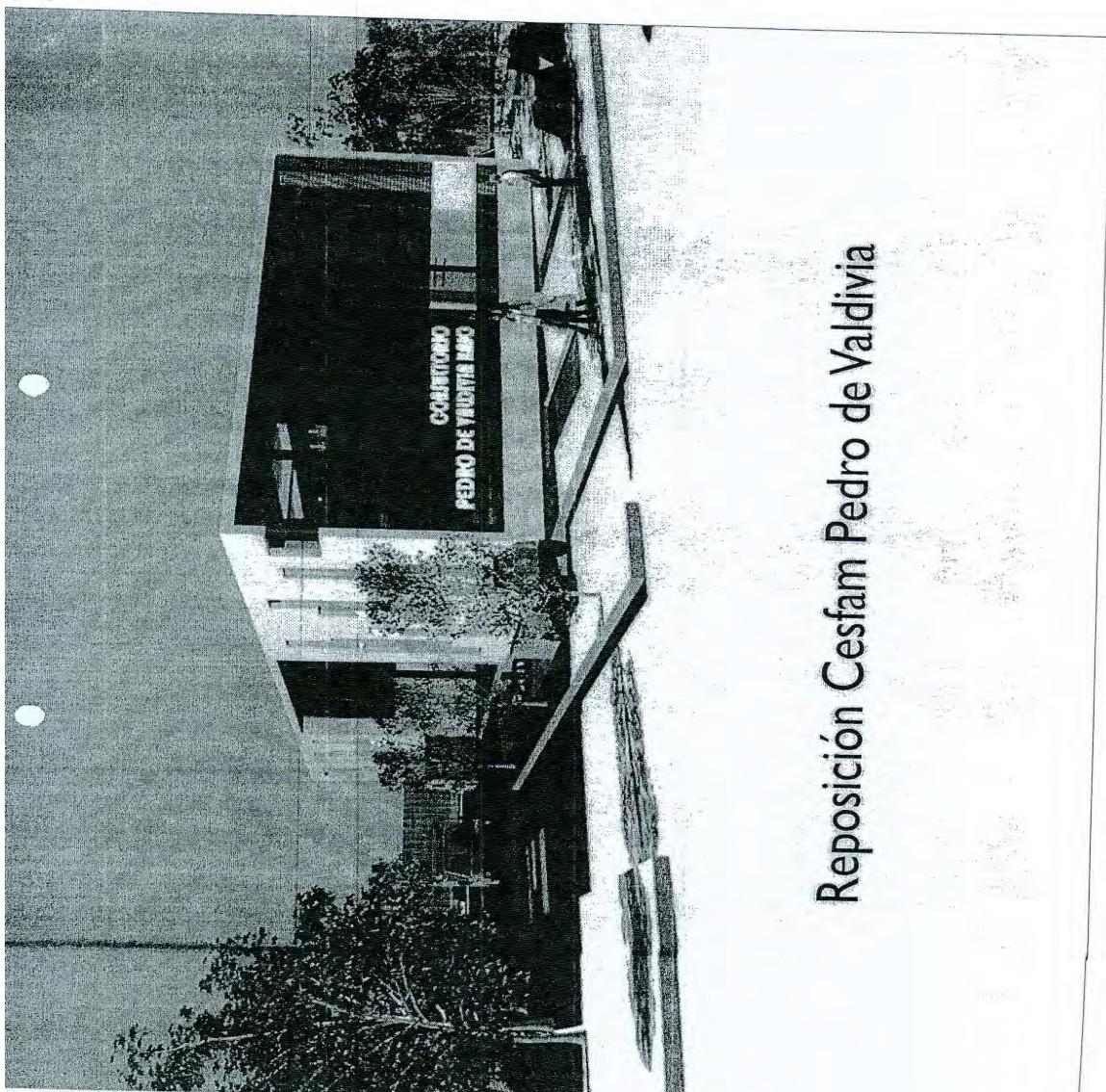
Convenios Especiales SSC

Chile Crece Contigo	\$80.634.336
Sapus	\$421.625.808
Espacios para Adolescentes	\$3.641.000
Rehabilitación Integral	\$12.638.000
Sala ERA	\$60.019.200
CONACE	\$18.139.200
Salud Mental	\$32.879.000
Resolutividad	\$95.813.003
Imagenes Diagnósticas	\$42.531.017
Apoyo Radiológico (Torax)	\$15.485.231
Apoyo Dental (Auge)	\$220.996.041
Estipendios	\$73.122.672
Cuidados Paliativos	\$19.053.800

Anexo

Formación Especialistas	\$39.293.820
Capacitación Funcionaria	\$11.978.086
Laboratorio (GES)	\$62.206.855
Refuerzo IVA (SAPU)	\$9.873.336
Incentivo Retiro Voluntario	\$33.605.573
Promoción de Salud	\$25.100.322
Campaña de Invierno	\$2.788.128
Equipamiento Comunal	\$41.016.000
Refuerzo Equipos de Salud	\$26.612.000
Campaña Antiinfluenza	\$1.877.905
Urgencia en APS	\$21.828.000
Plan Obesidad	\$36.170.021
Enfoque Familiar	\$33.979.358
Infraestructura en APS	\$22.200.000
Total	\$ 1.465.107.712

1773 hrs/semanales



Rreposición Cesfam Pedro de Valdivia



PRESUPUESTO 2011 DIRECCION DE SALUD CONCEPCION

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2011 M\$

CLASIFICADOR 2011	SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2011
05	03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
		006			De Otras Entidades Públicas	6.655.850
		009			Del Servicio de Salud	5.035.850
		101			De Otras Entidades Públicas	120.000
08					De la municipalidad de los servicios incorp. A la gestión	1.500.000
	01	001			OTROS INGRESOS CORRIENTES	220.000
	99	999			Recuperaciones y Reembolsos de Licencias Medicas	200.000
15					Otros	20.000
					SALDO INICIAL DE CAJA	
					TOTAL INGRESOS	\$ 6.875.850

GASTOS PRESUPUESTARIOS 2011 M\$

CLASIFICADOR 2011	SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB A	DENOMINACIÓN	GASTOS PRESUPUESTADOS AÑO 2011
					TOTAL GASTOS	6.875.850
21	01				GASTOS EN PERSONAL	5.516.500
	02				PERSONAL DE PLANTA	4.056.500
	03				PERSONAL A CONTRATA	1.200.000
22					OTRAS REMURACIONES	260.000
	01				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.091.850
	02				ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500
	03				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.000
	04				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000
	05				MATERIALES DE USO O CONSUMO	733.250
	06				SERVICIOS BÁSICOS	136.000
	07				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	48.500
	08				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5.000
	09				SERVICIOS GENERALES	72.400
	10				ARRIENDOS	52.200
	11				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6.000
	12				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	11.000
	26				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.000
	29				OTROS GASTOS CORRIENTES	2.500
	34				ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000
					SERVICIO DE LA DEUDA	250.000

PRESUPUESTO 2012 DIRECCION DE SALUD CONCEPCION

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2012 M\$

CLASIFICADOR	SUB	DENOMINACIÓN	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2012
SUBT.	ITEM	ASIG.	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	03		De Otras Entidades Públicas 7.273.022
		006	Del Servicio de Salud 5.653.022
		009	De Otras Entidades Públicas 120.000
		101	De la municipalidad de los servicios incorp. A la ge 1.500.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES 275.000
	01		Recuperación y Reembolsos Licencias Médicas 245.000
	99		Otros 30.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA 0
			TOTAL INGRESOS \$ 7.548.022

GASTOS PRESUPUESTARIOS 2012 M\$

CLASIFICADOR	SUB	DENOMINACIÓN	GASTOS PRESUPUESTADOS AÑO 2012
SUBT.	ITEM	ASIG.	
			TOTAL GASTOS 7.548.022
21			GASTOS EN PERSONAL 6.055.560
	01		PERSONAL DE PLANTA 3.985.360
	02		PERSONAL A CONTRATA 1.801.200
	03		OTRAS REMUNERACIONES 269.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO 1.281.962
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS 1.000
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO 9.000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 6.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO 795.250
	05		SERVICIOS BÁSICOS 136.500
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES 61.052
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN 4.000
	08		SERVICIOS GENERALES 133.900
	09		ARRIENDOS 74.760
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS 7.000
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES 43.000
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO 10.500
	26		OTROS GASTOS CORRIENTES 2.500
	29		ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS 28.000
	34		SERVICIO DE LA DEUDA 180.000

CALCULO PER-CAPITA 2011												
CLASIFICACION COMUNA	Ref.	TITULO	PERIODICIDAD	VALOR	POBLACION		PERCANTAJE					
					PERIODICIDAD	VALOR	POBLACION	PERCENTAJE	PERCENTAJE			
CHIGUALENTE	U	20	4	2.743		192	2.935	64.496	6.700	2.309.016	192.416.000	
CONCEPCION	U	20	4	2.743		192	2.935	120.604	15.788	4.335.959	361.328.917	
CORONEL	U	20	4	2.743		192	2.935	73.837	6.929	2.639.286	219.940.500	
FLORIDA	R	20	1	2.743	494	547	272	4.156	3.824	512	193.574	
HUALQUI	R	20	2	2.743	329	614	256	3.945	19.848	2.009	950.839	
LOTA	U	20	4	2.743		192	2.935	35.062	3.779	1.256.016	104.688.000	
SAN PEDRO DE LA PAZ	U	20	4	2.743		192	2.935	73.263	6.690	2.617.733	218.144.417	
SANTA JUANA	R	20	2	2.743	329	614	258	3.945	4.436	667	213.730	178.083

GESTION CONVENIOS AÑO 2011 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD MUNICIPAL

DETALLE DE CONVENIOS		MONTO	
1	CHCC	Complementario "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales Transferencia de R\$ Subsistencia de Protección Integral a la Infancia CHCC Para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil SERPLAN - Municipalidad	68.134.336 12.500.000
2	SAPU	Tucapel Lorenzo Arenas Juan Soto Santa Sabina	105.406.452 105.406.452 105.406.452 105.406.452
3		Programa Nacional de Salud de Adolescentes: Estrategia Espacios Amigable para adolescentes en APM	3.641.000
4		Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud	12.638.000
5		Programa Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA	60.019.200
6		Programa Apoyo a Planes de Tratamiento de Rehabilitación de Personas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas y otras sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos	18.139.200
7		Programa de Atención Integral de Salud Mental en AP	32.879.000
8		Programa de Resolutividad en APS	95.813.003
9		Programa imágenes Diagnósticas en A.P.	42.531.017
10		Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico (NAC)	15.485.231
11		Integral.	83.712.691
12		Programa Dental	70.264.593
13		GES Adulto. GES Familiar.	
14		Programa Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad Severa	67.018.757
15		Programa Cuidados Paliativos	73.122.672
16		Programa Misiones de Estudio para Formación de Médicos Especialistas	19.053.800
17		Capacitación Funcionaria en APM	39.293.820
18		Programa de Laboratorio Complementario GES	11.978.086
19		Programa Refuerzo IRA en SAPU	62.206.855
20		Incentivo Retiro Voluntario (Laura Pérez, Lida Nassar y Ximena Basso)	9.873.336
21		Promoción de Salud	
22		Apoyo a la Gestión Local - Refuerzo Equipos de Salud APS	
23		Campaña de Invierno	
24		Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2011 (PMU Sta. Sabina y Pedro de Valdivia)	41.016.000
25		Apoyo a la Gestión Local en APM - Campaña de Vacunación Antifluenza	1.877.905
26		Apoyo a la Gestión Administrativa y Atención de Urgencia en Atención Primaria	21.828.000
27		Programa Piloto Vida Sana Intervención en Obesidad Niños, Adolescentes y Adultos	36.170.021
28		Programa Mejoramiento Infraestructura en APS	22.200.000
29		Modelo de Atención con Enfoque Familiar	33.979.358
		1.465.107.712	

Anexo #5

**ORD. 71
FECHA: 25 DE OCTUBRE 2011
MAT. CITACIÓN CONCEJO**

**SR. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

Los Concejales firmantes, en virtud de los estipulado en el Artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, convocan a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, para el día Jueves 10 de Noviembre del 2011, a las 10:30 horas en el Salón de Honor Municipal o, en su defecto, en la sala de reuniones de la Alcaldía, con el objeto de tratar exclusivamente los siguientes puntos:

1.- Presentación del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de todos los programas que desarrolla dicha dirección en forma directa o mediante convenios con terceros, indicando los actualmente vigentes y su presupuesto anual.
Además, se contempla la presentación de los planes y programas que contempla el presupuesto 2012 valorizados.

2.- Informe y presentación por parte del Director de Obras Municipales o quién se designe, de los derechos municipales correspondientes a concesiones, permisos y servicios que otorga la Dirección de Obras Municipales, percibidos el año 2011 al 30 de septiembre y su comparación respecto al año 2010 y 2009. Junto a lo anterior, informe de las obras más importantes que se encuentran en construcción en la comuna y aquellas aprobadas y que generarán un impacto urbano.

Solicitamos a la Secretaría Municipal proceda a la convocatoria del Concejo indicando fecha, hora, lugar y los temas a tratar ya indicados, y se dispongan todos los elementos para llevar a cabo dicha sesión, incluyendo su grabación para una correcta confección del acta.

Junto a lo anterior, se cite a los directores de unidad ya indicados.

Atentamente

8-026-9102
13.310.4526

7116878
Edmundo Lira
4.038.137-6